



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Lawfare en el Perú: judicialización de la política y su implicancia en el
Principio de Presunción de Inocencia, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Gonzales Ticona, Robin Dalton (orcid.org/0009-0003-7683-4060)

ASESOR:

Mg. Rodriguez Garcia, Alexander Maximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional
y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder la dignidad ni desfallecer en el intento.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a mis padres que siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son los que con su cariño me han impulsado siempre a perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022", cuyo autor es GONZALES TICONA ROBIN DALTON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 10 de Mayo del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO DNI: 18069488 ORCID: 0000-0003-0579-6485	Firmado electrónicamente por: ARODRIGUEZGA22 el 20-05-2024 15:00:21

Código documento Trilce: TRI - 0747491



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR

Yo, GONZALES TICONA ROBIN DALTON estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GONZALES TICONA ROBIN DALTON DNI: 70109169 ORCID: 0009-0003-7683-4060	Firmado electrónicamente por: RDGONZALES el 10- 05-2024 11:27:33

Código documento Trilce: TRI - 0747492

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	22
3.1 Tipo y diseño de investigación	22
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	23
3.3 Escenario de estudio	23
3.4 Participantes.....	24
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.6 Procedimientos.....	25
3.7 Rigor científico.....	25
3.8 Método de análisis de la Información	25
3.9 Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS	50
ANEXOS.....	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías y subcategorías.....	23
Tabla 2. Participantes de la investigación.....	24
Tabla 3. Validadores de la investigación.....	25
Tabla 4. Respuestas de la categoría 1.....	27
Tabla 5. Respuestas de la categoría 2.....	35

RESUMEN

En la presente investigación se tuvo como objetivo general, analizar las implicancias de la judicialización de la política en la presunción de inocencia en el contexto del fenómeno del lawfare en el Perú durante el periodo 2022. En cuanto a la metodología, se empleó un enfoque cualitativo de tipo básico, con un diseño de teoría fundamentada. Se recurrió a la técnica de entrevista dirigidas a tres abogados litigantes especializados en derecho penal y a un abogado especializado en derecho constitucional. Los resultados arrojaron la existencia del fenómeno del "Lawfare" en el Perú durante el periodo 2022, e incluso antes de dicho periodo, afectando así el principio de presunción de inocencia de los individuos que son víctimas de persecución política a través de la instrumentalización de la justicia. En conclusión, se determina que el fenómeno de estudio puede socavar el principio de presunción de inocencia al crear un entorno en el cual los acusados enfrentan una abrumadora presión social, mediática y política, lo que puede comprometer la imparcialidad del sistema judicial y aumentar el riesgo de violación de sus derechos fundamentales.

Palabras clave: Instrumentalización, Persecución, Inocencia, Lawfare.

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the implications of the judicialization of politics on the presumption of innocence in the context of the lawfare phenomenon in Peru during the period 2022. Therefore, the data analysis on two categories was carefully carried out: the first referring to the concept of "Lawfare" and the second in relation to the principle of presumption of innocence. Regarding the methodology, a basic qualitative approach was used, with a grounded theory design. The technique of interviews was used with three trial lawyers specialized in criminal law and one lawyer specialized in constitutional law. The results showed the existence of the "Lawfare" phenomenon in Peru during the period 2022, and even before said period, thus affecting the principle of presumption of innocence of individuals who are victims of political persecution. In conclusion, it is determined that the study phenomenon can undermine the principle of presumption of innocence by creating an environment in which the accused face overwhelming social, media and political pressure, which can compromise the impartiality of the judicial system and increase the risk of violation of their fundamental rights.

Keywords: Instrumentalization, Persecution, Innocence, Lawfare.

I. INTRODUCCIÓN

En estos últimos tiempos, fuimos testigos de un fenómeno que ha cobrado cada vez más relieve en diversos países alrededor del mundo: el "Lawfare" (Guerra Jurídica), dicho fenómeno se ha convertido en un problema de gran influencia para América Latina, caracterizado por el uso estratégico de los Juzgados y del aparato de justicia con el fin de desacreditar a figuras políticas oponentes, en este sentido, involucra la utilización de la estructura legal como mecanismo de intimidación política, utilizando acusaciones penales, Indagaciones sesgadas y extensas, filtraciones en los medios y campañas difamatorias. Dicha situación nos ha planteado interrogantes sobre el equilibrio entre la independencia institucional y la imparcialidad en los procesos legales.

De tal manera, no se puede pasar por alto los casos emblemáticos en los cuales se evidenció este fenómeno del "Lawfare", en países como Brasil, con Luiz Inácio Lula da Silva; Bolivia, con Evo Morales; Ecuador, con Rafael Correa; Argentina, con Cristina Fernández de Kirchner; y en el Perú, hemos sido testigo de este fenómeno con el expresidente José Pedro Castillo Terrones. Estos líderes políticos, quienes encabezaban gobiernos con enfoques progresistas y buscaban transformar la realidad social de sus países con políticas antineoliberales, han sido objeto de investigaciones y procesos judiciales que, en muchos casos, han sido señalados como políticamente motivados, estas acciones son dirigidas de manera selectiva hacia líderes y movimientos progresistas, utilizándose no solo para determinar responsabilidades legales, sino también para desacreditar y debilitar a los oponentes políticos.

Además de las acusaciones penales y las investigaciones selectivas, las divulgaciones mediáticas y la iniciativa de desacreditación juegan un rol fundamental en la estrategia del "Lawfare". La difusión de información sesgada, parcial o incluso falsa a través de la prensa oligopólica contribuyen a la creación de narrativas negativas en torno a los líderes y movimientos progresistas, influyendo en la opinión pública y generando un clima de desconfianza, dichas filtraciones y campañas de desprestigio buscan socavar la confianza pública en los actores políticos señalados, incluso antes de que se haya llegado a una sentencia judicial, considerándose de ésta forma juicios mediáticos influyentes.

En el contexto específico del Perú, se ha evidenciado un claro ejemplo del fenómeno del "Lawfare", se destaca especialmente el caso del exmandatario José Pedro Castillo Terrones, el cual a partir de la segunda vuelta electoral y durante los 16 meses de su mandato fue objeto de todo tipo de ataques y presiones por parte del poder mediático oligopólico, políticos opositores, grupos de poder económico, el Poder Legislativo, el Ministerio Público conjuntamente con el Sistema Judicial. La reiterada utilización de colaboraciones eficaces un enfoque que se basa en dichos y no hechos, las presiones mediáticas, campañas de desprestigio y la injerencia estadounidense nos plantea la existencia del fenómeno en estudio dentro del país.

Finalizando el periodo 2022, por su último mensaje a la nación, se le imputó al expresidente el hecho punible de rebelión, el cual, según lo estipulado en el Código Penal Peruano, requiere el alzamiento de armas, situación que no ocurrió en este caso, seguidamente se le atribuyó el delito de conspiración, el cual implica la participación de al menos dos personas, pero en este caso el expresidente actuó de manera individual en su último mensaje a la nación, ya que nadie sabía lo que iba a leer.

Vista la realidad problemática el autor planteó como problema general, la siguiente: ¿Cuáles son las implicancias de la judicialización de la política en la presunción de inocencia en el contexto del fenómeno lawfare en el Perú durante el periodo 2022? Seguidamente se formuló como problemas específicos los siguientes: i. ¿Cuáles son los riesgos que el fenómeno del Lawfare ocasiona para el sistema judicial peruano? Así mismo, como problema específico ii. ¿Cuál es el impacto que genera el Lawfare en las esferas institucionales y sociales? iii. ¿Qué consecuencias negativas producen las narrativas mediáticas en el Principio de Presunción de Inocencia dentro de un contexto de Lawfare?

El presente trabajo se sustenta en diversas justificaciones. Desde una perspectiva teórica, se fundamenta en el análisis del fenómeno del "Lawfare". Este análisis teórico ha posibilitado la comprensión de los fundamentos conceptuales de dicho fenómeno, la identificación de los factores que contribuyen a su manifestación y al análisis de sus repercusiones en la consideración de la inocencia dentro del entorno peruano. En el ámbito social, la investigación ha permitido identificar el

impacto negativo en la sociedad peruana, afectado al Estado de derecho, la democracia, la confianza pública en las organizaciones y la consideración a los derechos y principios esenciales. Desde una perspectiva metodológica, se empleó un enfoque cualitativo de tipo básico, con un diseño de teoría fundamentada, utilizando el método de la entrevista y empleando como herramienta la guía de entrevista, la cual fue dirigida a tres abogados penalistas y un abogado constitucionalista. En el ámbito jurídico, la justificación radica en la necesidad de abordar Supuestas transgresiones de derechos y principios básicos y verificar posibles aplicaciones de reformas legales, fortaleciendo la imparcialidad del Aparato Judicial y del Estado de derecho.

Por otro lado, se planteó como objetivo general: Analizar las implicancias de la judicialización de la política en la presunción de inocencia en el contexto del fenómeno del lawfare en el Perú durante el periodo 2022. De esta forma se elaboraron los siguientes objetivos específicos: i. Identificar los riesgos que el fenómeno del Lawfare ocasiona para el sistema judicial peruano. Seguidamente se formuló el objetivo ii. Analizar el impacto que genera el Lawfare en las esferas institucionales y sociales; iii. Identificar las consecuencias negativas que producen las narrativas mediáticas en el Principio de Presunción de Inocencia dentro de un contexto de Lawfare.

II. MARCO TEÓRICO

El fenómeno objeto de estudio no ha sido abordado académicamente en el Perú debido a su naturaleza novedosa y reciente en el contexto peruano. En consecuencia, se recopilaron antecedentes internacionales con el fin de contribuir al entendimiento y comprensión del tema, además se mencionaron los antecedentes nacionales con base en el principio de presunción de inocencia, puesto que el fenómeno en estudio tiene un impacto significativo en este principio fundamental.

Se recopiló los siguientes antecedentes internacionales: Respecto al Lawfare se encontró el trabajo de López (2022), en su tesis titulado *“Lawfare y sus ideas fuerza en el discurso político de Unidas Podemos (UP)”* para obtener el Título académico en Máster en Comunicación institucional y Política de la Universidad de Sevilla, Sevilla – España. El autor concluye que; El fenómeno del lawfare se caracteriza principalmente por ser una estrategia que involucra el uso ilegítimo, ilegal o distorsionado de la ley con el propósito de perjudicar, paralizar, debilitar e incluso derrocar a adversarios políticos y gobiernos que no se alinean con los intereses del poder corporativo que ejerce influencia sobre las instituciones nacionales. Estas prácticas se desenvuelven en una especie de guerra de suma cero, donde el objetivo es la victoria total y la eliminación del obstáculo, sin considerar las bases fundamentales de igualdad y equidad, ya que importante comprender y abordar que el lawfare es una amenaza para un estado de derecho y que vulneran sistemáticamente los valores democráticos.

Por otro lado, Dent (2021), en su tesis doctoral titulada *“Lawfare y legitimidad: El perverso problema de la resiliencia judicial en un momento de judicialización de la política en Sudáfrica”* de la Facultad de Derecho de la universidad de la ciudad del cabo – Sudáfrica. Concluye que; En la judicialización de la política, se ha identificado la táctica del lawfare como el empleo de la vía judicial con el propósito de legitimar y perseguir objetivos políticos motivados, al mismo tiempo que se busca evadir la responsabilidad, esto se logra comprometiendo la jurisdicción del tribunal y abusando de los límites conceptuales de dicha jurisdicción, paralelamente, se observa que la judicialización de la política, implica recurrir al poder judicial para actuar como un escudo contra los excesos políticos y como respuesta a las

deficiencias en la rendición de cuentas. Esto demuestra la importancia de analizar y abordar el fenómeno del lawfare, así como promover la independencia institucional e imparcialidad del sistema judicial, con el fin de preservar los principios fundamentales de justicia y garantizar una rendición de cuentas efectiva.

Rivas (2021) en su tesis titulada *“Lawfare En Ecuador: Judicialización de la Política y su repercusión en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia”* para optar el grado académico de Magister en Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Concluye que; Influye sistemáticamente en el Estado Constitucional de derecho y justicia generando consecuencias negativas, estas repercusiones surgen tanto en los Estados que defienden plenamente el respeto al derecho como a aquellos que promueven un sistema basado en principios constitucionales sólidos, primeramente se produce un deterioro de las bases constitucionales durante la persecución selectiva de uno o varios individuos, principios que sustentan las propias instituciones encargadas de salvaguardar los derechos y asegurar una justicia equitativa, seguidamente ocasiona que, la cultura democrática se vea comprometida perdiendo su significado por la manifestación de un abuso del poder, donde se persigue políticamente y judicialmente a determinados individuos, mientras este poder se concentra en manos de unos pocos, impidiendo así el desarrollo adecuado de nuestras sociedades.

Estas reflexiones resaltan la importancia de analizar cómo se entrelazan los factores políticos y judiciales, el abuso de instrumentos legales con fines políticos y económicos, estos aspectos influyen significativamente dentro del ámbito judicial, la independencia de poderes y los principios constitucionales protegidos en nuestra carta magna.

En el ámbito nacional se recopilaron los siguientes antecedentes: en relación al Derecho de la Presunción de Inocencia tenemos el trabajo de Huamán (2019) en su tesis titulada, *“Aplicación de la habitualidad en el código penal peruano y el principio de presunción de inocencia”* Para optar el título Académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Escuela de Postgrado del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto – Perú. Concluye que; Es fundamental contar con pruebas

sólidas y una valoración adecuada de las mismas durante el juicio ya que una sentencia puede ser absolutoria, razón por la cual es crucial respetar este principio y no agravar la pena de un acusado que tiene procesos pendientes si al final resulta absuelto, para evitar violar su derecho a la imputación inculpatória hasta que el Órgano Jurisdiccional se pronuncie.

Castañeda (2020) en su tesis de Grado titulado *“Principio constitucional de presunción de inocencia y aplicación de la prisión preventiva”* para obtener el título profesional de abogado de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Pedro - Cajamarca – Perú. Concluye que; Este principio es una salvaguardia esencial que asegura la protección de aquellos individuos acusados de cometer un delito, asegurando que no sean tratados como culpables hasta que se demuestre su culpabilidad con una sentencia firme y se les imponga una pena correspondiente, este principio no solo garantiza la libertad y el trato justo, sino que también salvaguarda nuestra seguridad al prevenir cualquier interferencia arbitraria por parte del Estado en nuestra esfera de libertad.

Ortiz (2021) en su tesis titulado *“Presunción de Inocencia como regla de tratamiento”* para optar el título de segunda especialidad en Derecho Procesal Penal, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, Arequipa – Perú. Concluye que; Es un principio que debe prevalecer en todas las etapas de un proceso penal, basado en el valor intrínseco de la persona humana, la cual debe ser protegida por todas las personas e instituciones, por lo tanto, es crucial garantizar el respeto de la dignidad ante la imposición de medidas de coerción personal, la dignidad se considera el fin supremo del Estado y de la sociedad, lo cual refuerza aún más la importancia de respetar este principio.

A continuación, el investigador presenta los siguientes enfoques conceptuales y teóricos del “Lawfare”, Judicialización de la Política:

Respecto a la perspectiva teórica del “Lawfare”, la Judicialización de la Política; Este fenómeno no se encuentra ampliamente registrada en nuestra

literatura jurídica, pero es importante destacar que ha sido debatido académicamente en

muchos países y mencionado la CELAG, dado que ha quebrantado los derechos de figuras políticas y de sus partidarios.

Origen del concepto y desarrollo; El concepto "Lawfare" tiene origen anglosajón que combina las palabras (law) que hace referencia a la "ley" y (warfare) refiriéndose a la "Guerra". Este término se ha acuñado recientemente y apunta a una maniobra bélica a través de la manipulación legal, cuyo objetivo es socavar o aniquilar políticamente al adversario.

En un principio, el concepto fue desarrollado por Dunlap (2009), quien recapituló su ensayo del año 2001 donde menciona que este fenómeno, de utilizar la ley como arma, era principalmente visto como un método para alcanzar objetivos militares tradicionales (p. 35).

De esta forma se resalta la utilización de la ley como un arma que se consideraba inicialmente una táctica para lograr objetivos militares tradicionales, lo que subraya la conexión entre el ámbito legal y el ámbito militar.

El término "Lawfare" describe una estrategia no convencional donde la ley se emplea como instrumento para debilitar a los adversarios y alcanzar metas militares específicas, según la perspectiva estratégica vinculada a la conceptualización militar (Dunlap, 2017 p. 315).

Lo que remarca Dunlap es la existencia de una estrategia asociada con la conceptualización militar de este fenómeno. Y que supone una instrumentalización de herramientas y recursos legales para lograr fines ilegítimos.

Respecto al enfoque teórico del Lawfare, Cáceres (2022), menciona que, el lawfare se presenta como una formidable herramienta bélica que posee la habilidad de ocultarse detrás de la legalidad para encubrir sus propósitos ilegítimos, siendo capaz de distorsionar la voluntad del pueblo al manipular la percepción pública. Su efecto devastador se refleja en la repercusión fatal en la escena política, limitando las oportunidades de cambio en la vida de millones de individuos en la nación donde se implementa esta estrategia judicial (p. 21).

Con ello se niega la idea errónea de que las leyes no puedan ser usados fácilmente como instrumentos de contraofensiva y de debilitamiento de adversarios políticos, puesto que se actúa en momentos claves para que prospere los fines ilegítimos propuestos minuciosamente por atacantes.

El lawfare opera como una herramienta del poder dominante para sancionar, reprimir y castigar a aquellos que desafían o denuncian el status quo. Es ejecutado a través de una estructura en el cual participan y se enlazan “segmentos del Poder Judicial, el poder político, los servicios de inteligencia y los medios de comunicación” (Ghea, 2019, p. 9).

Se logra percibir una eminente participación de diversas esferas para lograr objetivos propios del lawfare, con el fin de desprestigiar a un individuo o un conjunto de ellos, específicamente instrumentalizando recursos legales para tales fines.

El uso del lawfare con objetivos geopolíticos representa un aspecto significativo dentro del concepto de guerra híbrida, donde se emplean todos los recursos disponibles. En este enfoque, las leyes y los procedimientos legales se utilizan como herramientas de guerra para debilitar al enemigo y generar resultados que podrían provocar o conducir a un conflicto militar convencional (Zanin et al., 2020 p. 18).

Se subraya la complejidad de las estrategias contemporáneas de guerra y la intersección entre el derecho y la geopolítica en el escenario global actual suponiendo la existencia de objetivos planteados minuciosamente.

Respecto a la Judicialización de la Política, Feoli (2016), sostiene que la judicialización de la política implica otorgar a los tribunales un papel específico de control sobre los demás órganos públicos o utilizarlos como escenario de confrontación para resolver cuestiones que antes se solían abordar en el ámbito legislativo o ejecutivo (pp. 81 - 82).

Se resalta de esta forma el rol que adquieren los tribunales al ejercer preponderancia ventajosa sobre otros órganos gubernamentales. Además, que pueden convertirse en una atmósfera donde se resuelven disputas políticas.

Hirschl (2006) señala que; En Latinoamérica, el fenómeno del "lawfare" se inserta en un contexto de politización del sistema judicial que se entrelaza y altera lo que se conoce como juristocracia, esta tendencia cobra relevancia especialmente con la implementación del nuevo constitucionalismo, el cual implica una mayor participación del poder judicial en la formulación de normas, políticas y acciones estatales. En consecuencia, éste fenómeno se convierte en un factor adicional que distorsiona el equilibrio de poderes y puede poner en riesgo la autonomía de las instituciones democráticas (p. 721).

De tal forma la judicialización de la política puede crear oportunidades para la manipulación política a través del sistema legal, ello significa un paso táctico del lawfare en la arena política.

La guerra en múltiples dimensiones no es una novedad, pero el concepto de guerra híbrida se ha destacado particularmente en el contexto de la Primavera Árabe, extendiéndose posteriormente a Europa y América Latina. Estos acontecimientos revelaron que no eran incidentes aislados, sino parte de un modelo de guerra que integra conocimientos bélicos, comunicacionales, legales y psicológicos, reemplazando los métodos tradicionales de combate (Zanin et al. 2020, p. 18).

De esta manera se entiende que existen múltiples aspectos que se disfrazan unos a otros para lograr objetivos ilegítimos. Considero que es necesario la infiltración extranjera para tal consumación, puesto que existe intereses motivados.

De tal forma Britto (2021) manifiesta que, el lawfare se presenta como una respuesta a la disminución de poder y el declive relativo de Estados Unidos y sus aliados de países europeos occidentales. Este fenómeno, considerado una forma de guerra híbrida, emplea el concepto de poder inteligente o Smart power, que se sitúa entre la coerción y la influencia, lo cual explica su capacidad de infiltración en los sistemas jurídicos latinoamericanos (p. 20).

La infiltración estadounidense en los países de la región tiene sentido geopolítico, por la utilización de este tipo de guerra, puesto que el lawfare instrumentaliza la legalidad con objetivos específicos.

En el seno de los fines de la guerra híbrida se incluye desmoralizar y debilitar al adversario, socavando su reputación ante instituciones estatales y extranjeras, lo cual está intrínsecamente relacionado con el "lawfare". La deslegitimación del adversario se lleva a cabo por medio de iniciativas en los medios que manchan la reputación de la figura política objeto de la persecución. Esta instrumentalización legal confiere validez a este tipo de estrategias, camuflándose de severidad y de tecnicidad, aparentando ser ajeno a una disputa política (Tirado, 2021 p. 101).

Con el fin ejecutar de manera efectiva estas acciones a un nivel jerárquico alto, se requiere la cooperación activa de las corporaciones de inteligencia, quienes participan en la recopilación de datos de algunos líderes políticos y movimientos sociales objetivo. Ellos operan secretamente, son fundamentales para implementar tácticas de desestabilización que trascienden el "lawfare" pero que se alinean con la esencia de la guerra híbrida.

Seguidamente, el investigador presenta el desarrollo del enfoque teórico de los actores involucrados; comenzando por las dinámicas que, en un principio, nos llevan a los actores que participan en este fenómeno. Es necesario mencionar lo señalado en un informe de la CELAG, en el cual Vollenweider y Romano (2017) identificaron tres procesos claves y una figura central que se completan en la configuración y manifestación objeto de análisis. La inicial, conocida como "timing político", se refiere que las controversias legales, empleados como instrumentos tácticos, se propagan en tiempos oportunos. La siguiente se relaciona con la reestructuración del aparato de Justicia, en el cual los superiores colocan a entes en posiciones estratégicas. El tercero menciona el doble rasero de la ley, por el uso selectivo de casos de "corrupción" al impartir justicia. Como ente clave se mencionan los medios de comunicación hegemónicos, señalándose como un "periodismo de guerra" (pp. 2 - 3).

Podemos considerar hasta el momento que las élites jurídicas, económicas, políticas y los grandes medios de comunicación hegemónicos son los protagonistas fundamentales comprometidos en la creación de este fenómeno.

El fenómeno del lawfare abarca más allá del hostigamiento a agrupaciones políticas y colectivos asociados a políticas de izquierda, extendiéndose también a

la contención de manifestaciones populares, intensificando la desacreditación del engage activo y el ejercicio político. Estas acciones tienen como objetivo principal la preservación o fortalecimiento del neoliberalismo, la promoción de la automatización en la esfera política (CELAG, 2022).

De acuerdo a lo mencionado previamente, nos situamos frente a los principales actores involucrados como las corporaciones, injerencismo estadounidense, medios de comunicación hegemónicas, políticos, jueces y fiscales.

En relación con las Tácticas del Lawfare, según la exposición de Romano (2022), tanto la administración como las empresas privadas norteamericanas implementan tácticas de intervenciones gubernamentales, generando perturbación económica, desacreditación y desmotivación abierta. Se valen de procedimientos legales con la finalidad de simular conformidad normativa y salvaguardar la integridad de un Estado garantista y soberana. La prensa ejerce un rol de importancia, en el abatimiento, estigmatización penal hasta la supresión de líderes populares. Asimismo, se suscita inquietud por la función de las embajadas estadounidenses, las cuales ejecutan operaciones ocultas que contravienen las leyes en vigor (pp. 101 - 102).

La instrumentalización de los procesos judiciales y la función de los medios de comunicación forma parte de la táctica de dañar la reputación de figuras política de gran importancia, el rol clave que a veces juega las embajadas estadounidenses.

Existen dos criterios para reconocer el fenómeno del lawfare político: Primero el artífice, ya sea un individuo o un conjunto político, utiliza el sistema legal para lograr resultados que imitan o se asemejan a los objetivos típicamente perseguidos mediante actos políticos convencionales. Segundo, La estimulación subyacente tanto del artífice como de los individuos o conjuntos políticos que emplean estas acciones es debilitar o arrasar a un oponente político específico, hacia quien se dirige el uso del lawfare (Ramires y Frias, 2019, pp. 170 - 171).

Esto resalta cómo el lawfare se convierte en una herramienta para socavar la posición de los adversarios políticos, lo que puede tener implicaciones significativas en la competencia política y en la estabilidad democrática.

Casado y Sánchez (2020) subrayan, el gobierno junto y los líderes de los principales canales de comunicación tienen la aptitud de crear narrativas que impactan en la opinión general y determinan los límites entre lo permitido y lo prohibido. Estas figuras tienen el deber de definir quiénes son considerados "favorables" y "desfavorables" dentro de este relato, lo que conlleva la capacidad de moldear la percepción del público y cambiar la visión de la comunidad respecto a ciertos actores y eventos. (p. 4).

Ello enmarca la existencia de un moldeamiento de la opinión pública, en momentos estratégicos, con el fin de dañar la imagen pública en momentos estratégicos.

A pesar de que los medios de comunicación tienen el privilegio inherente a la libertad de expresión para difundir eventos informativos, es esencial considerar que las personas también poseen derechos vinculados con su intimidad, familia, hogar, correspondencia y prestigio. Mencionados derechos están protegidos por acuerdos internacionales de derechos humanos, como convenios y proclamas ampliamente aceptados a nivel mundial (Bravo, 2022, p. 575).

Es esencial que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión reconozca que, a pesar de la necesidad de transparencia y divulgación de información en los tribunales y procesos judiciales, existen circunstancias en las que la restricción de información puede ser justificada, especialmente cuando hay una amenaza considerable para la ecuanimidad. Esta forma de utilización del sistema judicial como instrumento político tiene como objetivo socavar la voluntad popular y mantener o restaurar un modelo económico y político específico.

Respecto a los casos de Lawfare en Latinoamérica y en el Perú, Romero (2022) identifica que en Latinoamérica se ilustra el uso del lawfare como una estrategia política. El caso de Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, quien fue acusada mediáticamente por el asesinato de un juez, pero luego se descartaron los cargos. En Brasil, Dilma Rousseff fue destituida por acusaciones de corrupción, planificadas para apartar a su partido del poder. Además, se expone el caso de Luiz Inácio Lula da Silva, detenido para ser impedido de participar en elecciones, pero luego liberado. En Bolivia, un presunto fraude electoral llevó a la salida del poder

de Evo Morales, pero después se demostró que fue una conspiración y su partido retomó el poder.

Estos casos muestran cómo el lawfare se utiliza para manipular la opinión pública y socavar la democracia en la región.

En relación con el "Lawfare en el Perú", Ortiz y Llerena (2022) indican que el complot subversivo, orquestado de parte de sectores con poder económico con respaldo norteamericano, se manifestó a través de allanamientos y detenciones de individuos vinculados al presidente Castillo en el mes de agosto del 2022. No obstante, estas acciones se basaron en suposiciones y no en evidencia concreta (Párr. 3 - 4).

Los escritores destacan la existencia de una forma de "Lawfare" "electoral, racista y colonial", particularmente evidente en el esfuerzo inicial por invalidar una porción de los sufragios a favor de Pedro Castillo tras el segundo turno electoral, provenientes de regiones pobladas por pueblos originarios y zonas campesinas. Se fabricó una denuncia de "fraude en mesa" desde los estudios legales de Lima.

Las élites económicas en Perú, aunque hayan sido apartadas del gobierno después del triunfo electoral de Pedro Castillo, intentaban conservar su autoridad y beneficios. Ante la coincidencia de dificultades en el país, estas clases dirigentes habían implementado una maniobra golpista y empleado diferentes estrategias en su esfuerzo por derrocar al gobierno de Castillo. Las denuncias de fraude electoral no se hicieron esperar, al finalizar la segunda vuelta no lograron expulsar a Castillo del gobierno. Además, las acusaciones de terrorismo contra ministros y funcionarios nombrados por el presidente tampoco tuvieron éxito, al igual que las acusaciones de supuesta "traición a la patria" (Ortiz y Llerena, 2022, párr. 3).

Está atmósfera de acusaciones selectivas y campaña de desprestigio mayoritariamente realizadas por parte de la prensa a gran escala, alimenta la teoría de la aplicación de la posverdad, basándose en emociones políticas con objetivos ilegítimos propios del Lawfare.

En Perú, se ha observado la aplicación de estrategias de lawfare dentro de un proceso de golpe de Estado progresivo y persistente, donde el Congreso ha

intentado en tres ocasiones iniciar el procedimiento de destitución presidencial y, finalmente, consiguiendo apartar al presidente Castillo. (Santos, 2022 párr. 3).

Con lo mencionado es evidente que se realizó un “golpe por goteo” puesto que a medida que fue avanzando las acusaciones que mayoritariamente fueron de colaboraciones eficaces, se enfatizaba que existía una organización criminal en el Ejecutivo.

El procedimiento llevado a cabo por el Congreso para remover a Castillo tuvo perspectivas altamente irregulares. La aplicación de una destitución moral no se ajustó al proceso adecuado y estuvo caracterizada por el prejuicio racial, siendo empleada para estigmatizar a los pueblos indígenas. Esta acción denota exclusión y va junto con los esfuerzos para desacreditar a un educador que representó a las comunidades indígenas. Aunque se necesitaban 104 votos, el Congreso de Perú solo contaba con 101, por lo que no se alcanzó el número requerido de votos. Además, se le rehusó el derecho a expresarse en el Congreso (Croxatto, 2023., párr.28).

La extraña conducta del legislativo, conjuntamente con los medios hegemónicos, campañas de desprestigio, investigaciones acumuladas y acusaciones como la “traición a la patria” y “rebelión” hizo denotar un lawfare al estilo multifacético.

A continuación, se presenta el desarrollo de los enfoques conceptuales y teóricos sobre el principio de presunción de inocencia:

Desde un enfoque conceptual; La presunción de inocencia representa el hito más significativo en un Estado de derecho. Este derecho pone en marcha el hecho de que una persona debe ser vista como inocente hasta que se pruebe lo contrario mediante un juicio imparcial con el respeto de todas las salvaguardas legales. (Conceptos Jurídicos, s.f.).

Respecto al concepto de Presunción de Inocencia; nuestra constitución la hace mención en el artículo 2°, inciso 24, párrafo e) establece claramente que “toda persona es considerada inocente hasta que se haya declarado su responsabilidad de manera judicial”.

De esta manera se resalta la gran importancia de este principio, para el desarrollo eficiente de la justicia en el marco de una aplicación igualitaria para los investigados.

Desde el enfoque Teórico; Se reconoce como un derecho Básico, ya que es una cualidad natural de la persona implicada en un proceso legal; también se considera una garantía debido a los mecanismos que aseguran su reconocimiento y aplicación efectiva. Además, funciona como un principio rector que orienta la resguardo y aseguramiento de los derechos de los individuos involucrados en un procedimiento judicial (Felices, 2021, p. 94).

Cumple un papel importante en el cuidado de los derechos de las personas y en la búsqueda de la justicia equitativa. En general, se proporciona una perspectiva esclarecedora sobre un tema fundamental en el derecho penal y procesal.

Respecto a los tratados internacionales, la presunción de inocencia es mencionada por los tratados internacionales de derechos humanos. De acuerdo con el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, se menciona que, "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa".

Ello sugiere que las pruebas para una condena eficiente deben de ser sólidas, y que se haya cumplido toda garantía procesal.

Del mismo modo, el artículo 14. Párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que, "Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se le presuma inocente hasta que se demuestre su culpabilidad de acuerdo con la ley".

Se contrasta el gran alcance de este principio en las esferas internacionales, denotando un importante valor en el derecho.

Respecto al contenido constitucionalmente protegido, la sentencia del Tribunal Constitucional., expediente N.º 02825-2017-PHC/TC., de fecha 23 de noviembre del 2021, en el fundamento 12, describe que, "la presunción de inocencia es un

principio que puede verse comprometido cuando se expone a personas no condenadas en ruedas de prensa”.

De esta manera se resalta la relevancia de respetar este principio fundamental en el sistema de justicia, impidiendo prejuzgar o condenar públicamente a personas antes de que se haya realizado un juicio justo.

Respecto a la vulnerabilidad de este principio, Cáceres (2022), expone dentro de la esfera del “Lawfare”, este principio es vulnerable y muchas veces se encuentra afectada desde la concepción del proceso mediante la implementación de medidas cautelares, haciendo que pueda afectarse severamente los derechos de los investigados, dejándolas en una situación desfavorable y restringiendo su capacidad para una defensa eficiente (pp. 30 – 31).

Es necesario mencionar que no solo el papel de la prensa concentrada se involucre en este fenómeno es necesario también la utilización de recursos legales para afectar tal principio como tácticas propias del lawfare.

Uno de los primordiales motivos a raíz de las instancias de lawfare en la región se origina por la intromisión norteamericana en las instituciones de justicia de Latinoamérica, principalmente conducida para perseguir a líderes progresistas. Todo realizado a través de proyectos disfrazados de colaboración de plazo extendido, conmutación informativa y la incorporación de trayectorias particulares con el objeto de canalizar e influir en magistrados de la región, lo que les permite influir en sus principios, valores e intereses. Estas cooperaciones han implementado iniciativas como la “Colaboración eficaz”, misma que fue empleado con el objetivo de implementar tácticas mediante la persuasión de participantes a manifestar en contra de otros a cambio de atenuación de penalidades, utilizándolos como herramientas de manadero de incriminaciones los cuales transgreden este principio, por intercambio de reducciones en las penas, exenciones de multas y otros beneficios legales (Cáceres, 2022, p. 35).

La utilización de la delación premiada como instrumento legal, resaltando la importancia de considerar el contexto geopolítico y las influencias externas en los sistemas judiciales latinoamericanos.

Por otra parte, Ramires y Frias (2019) señalan que, la “Colaboración Eficaz”, tendrían que sostenerse en confidencialidad al menos hasta que se presente la denuncia. Si ello no se cumple, provocaría un entorno de confabulación y amarillismo referido para el individuo quien en su posición de figura popular será acusada. Esto puede impulsar la iniciativa por parte de los medios de prensa concentrada, quienes, moldeando la libreta de las instituciones penales, conformando el "setting" (pp.155 - 156).

Subraya cómo la divulgación prematura de información puede distorsionar el proceso judicial y afectar la imparcialidad del mismo, además de influir en la percepción pública de los involucrados.

Por otra parte, Ramírez (2020) llega a la conclusión de que, en el contexto de la "Colaboración Eficaz", se vulnera el derecho esencial de presunción de inocencia, dado que los informantes suelen ser individuos vinculados con actividades corruptas, generando dudas sobre su confiabilidad y ecuanimidad. Asimismo, en el ejercicio, los fiscales a veces abusan de este recurso, empleándolo de manera desequilibrada y rebasando los plazos legales, teniéndose como resultado, la transgresión de derechos básicos (p. 58).

Se enmarca la razón del por qué se inmiscuye los propios autores de corruptela en este recurso, puesto que tienen pasados e historiales de ilegalidad.

Cáceres (2022) argumenta que, en el derecho penal, el principio constitucional de la presunción de inocencia, crucial para la justicia, se ve comprometido en el contexto del lawfare. Esto se debe a que representa la iniciativa de hostigamiento, en el cual se ocupan recursos precautorios con el objeto de desfavorecer al individuo en proceso de investigación (pp. 30 - 31).

Se denota la existencia de una mecánica bien planificada para poner en una posición desventajosa al ente víctima de hostigamiento mediante la utilización de las maniobras legales.

Ramires y Frías (2019) sostiene, que una implementación de la “Colaboración Eficaz” en el ámbito del “Lawfare” ha implicado principalmente la categorización de agrupaciones o alianzas políticas bajo la noción de entes criminales. Esto posibilita la manipulación política de los conceptos e instrumentos legales (p. 164).

En consecuencia, la delación premiada o la conocida en el Perú como colaboración eficaz, tiene el detalle de convertirse en el artilugio preferido por los que realizan seguimientos a personajes populares en el tema político,

Respecto a los Juicios Paralelos de los Medios; García (2019), señala que los juicios paralelos, donde los medios de comunicación emiten sentencias antes del proceso judicial, violan la presunción de inocencia y deben ser evitados, ya que es fundamental generar conciencia para el acatamiento de los derechos de los individuos, evitar el uso de la tecnología para linchamientos y sospechas, y no considerar como verdades absolutas las portadas de los medios de prensa, investigando y contrastando antes de emitir opiniones (p. 161).

De esta manera se resalta la responsabilidad ética de los medios de prensa con el objeto de contrastar la importancia de en el manejo responsable de la información.

Los medios de prensa tienen un rol crucial en la emisión de datos para la ciudadanía. Son responsables de la construcción narrativa del conflicto y reflejan la perspectiva de los intereses mediáticos en su rol de “mediadores públicos de la información” (Cáceres, 2022, p. 27).

Desde esta perspectiva, es esencial comprender la diferencia entre la “libertad de prensa” y la “libertad de expresión”. La primera encuentra su justificación en su función de proporcionar servicios al público, mientras que la última se focaliza en la posición del emisor y su autonomía para seleccionar el contenido sobre el cual hablar.

Así, se observa que la interacción entre el poder mediático, judicial y económico constituye un elemento esencial en el fenómeno del lawfare, fundamental para que la estrategia legal pueda alcanzar su objetivo de erosionar la reputación pública de las personas sometidas a escrutinio (Tirado, 2021, p. 75).

La combinación de poderes es esencial para objetivo de crear estrategias legales, que busca erosionar la reputación pública de líderes políticos o conjuntos sociales.

De esta manera, San Miguel (2021) define que los juicios paralelos se refieren a procesos mediáticos que carecen de garantías y adoptan un enfoque inquisitivo, perjudicando la presunción de inocencia. Estos juicios se basan en métodos de investigación que tienden a ser incriminatorios y tienen efectos negativos en los derechos fundamentales y las garantías procesales de todas las partes involucradas. Además, a menudo se obtienen de manera ilícita o irregular, lo que agrava aún más la vulneración de estos derechos y garantías (p. 448).

Es necesario afirmar que en ocasiones los medios hegemónicos no presentan información verídica si no que presentan datos incompletos, recortados e editados lo cual estigmatiza a un oponente político o conjunto social.

No es de extrañar que el lawfare requiere la “Colaboración de los medios de comunicación” para suministrar información, que puede ser total o parcialmente falsa, influenciar la opinión pública con ella, y a través de esta presión psicológica y social, influir en la decisión de un tribunal al abordar un caso que implica a un líder popular al que se señala como supuesto responsable de un delito grave, normalmente asociado a actos de corrupción o que generan una desaprobación social (Aquino, 2021, p. 143).

Estos medios pueden difundir información, aunque sea parcialmente falsa, con el objetivo de moldear la opinión pública. A través de presiones psicológica y sociales, se busca influir en la decisión en los tribunales.

Posada (2012) señala que los medios de prensa realizan un seguimiento de eventos sujetos a investigación o juicio judicial, requieren información necesaria y realizan evaluaciones éticas y jurídicas sobre la conducta de las personas involucradas. En ocasiones, los medios de comunicación asumieron el rol de juez, fiscal y abogado defensor ante la opinión pública (p.241).

De tal manera se describe una coadyuvancia de los medios que emiten información al conglomerado de individuos y el aspecto legal, influenciado la percepción social y el desarrollo correcto de los procesos judiciales.

Por otro lado, Valencia (2016) explica que, según la Doctrina, los juicios paralelos pueden ocurrir tanto durante la fase de investigación como en el enjuiciamiento dentro del proceso penal. Aunque estas etapas difieren en las reglas

de publicidad a las que están sujetas (secreto en la investigación y en el juicio), en ambas fases se observa el uso sesgado, maquiavélico, utilitarista, estratégico y parcial de la información, lo que resulta en su carácter ilícito (p. 262).

De tal manera se pone de relieve cómo los juicios paralelos pueden distorsionar el proceso judicial y afectar negativamente la imparcialidad y la equidad en el sistema legal.

Seguidamente el mismo autor explica que, a lo largo de los años, se ha comprobado que la prevalencia de una prensa manumisa y la de libertad de opinión es fundamental para una democracia plena. Por lo tanto, en una sociedad libre y democrática, no se puede esperar que el flujo informativo, la opinión, la prensa investigativa, y el avance de los procesos judiciales se detengan hasta que se emita una sentencia. Sin embargo, en la práctica ha percibido que la manera de informar, incluyendo el tono, la profundidad, el estilo, la extensión, las palabras usadas, la pronunciación, la forma de publicar y ocultar información, puede paradójicamente vulnerar los derechos humanos y las garantías esenciales, tanto de los acusados como de los ciudadanos que son espectadores, esto ocurre cuando se manipula la información de manera ilegítima.

Cuando la jurisdicción penal no logra ser efectiva, aumenta la posibilidad real de que surjan juicios paralelos debido al temor público de que los delitos queden sin castigo. Este fenómeno se ve influenciado por la creciente expansión del Derecho Penal y la tendencia a judicializar la vida política y social (Posada, 2012, p. 240).

En muchas ocasiones, esto lleva a los ciudadanos a percibir que son los medios de prensa, en lugar de las sentencias judiciales, son quienes determinan la situación legal de las personas.

De esta manera Valencia (2016) manifiesta que, al informar y realizar periodismo de opinión e investigación, es necesario proporcionar a los ciudadanos información veraz, objetiva, completa, imparcial, equilibrada, con múltiples perspectivas y sin manipulación. Cuando esto no se cumple, se crea una debilidad que lleva a los medios de comunicación a proyectar juicios paralelos, lo cual dificulta la absolución del acusado inocente, puede dar lugar a errores judiciales y

simplemente generar el escarnio público de una persona. Además, es importante tener en cuenta que, a diferencia del proceso penal, en los juicios paralelos no se permite la apelación, solo hay retractación.

De esta manera en lugar de permitir que el sistema judicial siga su curso, los medios de comunicación pueden llevar a cabo juicios paralelos donde se emiten opiniones y sentencias antes de que se haya alcanzado una conclusión legal. Esto puede influir en la percepción pública y afectar la imparcialidad del proceso judicial, violando así el derecho a un juicio justo y el principio de presunción de inocencia.

III. METODOLOGÍA

Sampieri y Mendoza (2020) en el enfoque cualitativo, se realiza una exploración para comprender, describir e interpretar los fenómenos a través de las percepciones y significados generados por las experiencias de los participantes en su ambiente natural permitiendo que el investigador desarrolle sus propias creencias sobre el fenómeno en estudio, de esta forma la recopilación de datos se enfoca en obtener una comprensión más profunda de los puntos de vista, el investigador comienza a alimentar su conocimiento a través de la observación y las descripciones proporcionadas por los participantes, se busca profundizar en sus puntos de vista, interpretaciones y significados, lo que implica un acercamiento más subjetivo y detallado a la comprensión de la realidad.

En la presente investigación se procedió con una metodología de enfoque cualitativo que permitió obtener una comprensión más rica y contextualizada del fenómeno en estudio, permitió a su vez explorar los conocimientos de los profesionales en Ciencias Jurídicas, analizar discusiones, narrativas, y obtener de esa forma una visión más completa del estudio.

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

Sánchez et al. (2018), la investigación básica se define como el proceso de indagar en nuevos conocimientos sin la obligación de obtener resultados inmediatos durante la investigación. En este contexto, la prioridad recae en el reconocimiento de leyes nuevas o incluso principios que puedan servir como fundamentos para una teoría científica, lo cual se integra dentro de la categorización de la investigación científica fundamental.

Por ende, se realizó un tipo de investigación básica, el cual nos permitió profundizar en el tema de "Lawfare" en el Perú, y contribuir al discernimiento y la comprensión del fenómeno en estudio.

3.1.2 Diseño de investigación

La Teoría Fundamentada se enfoca en la identificación de teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones partiendo de los datos obtenidos en el proceso la

investigación, sin obedecer las conjeturas anteriores, teorías de otras investigaciones o marcos teóricos ya establecidos. (Herrera, s.f.)

Por ende, se empleó un diseño de teoría fundamentada debido a que se estudió el fenómeno del Lawfare, puesto que brindó la ductilidad y la perspectiva necesaria para acrecentar especulaciones o conceptos teóricos partiendo de los profesionales en Ciencias Jurídicas, permitiendo una comprensión más profunda y holística del fenómeno.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1. Categorías y subcategorías

CATEGORÍAS		SUBCATEGORÍAS
“Lawfare”	Judicialización de la Política	a) Actores Involucrados
		b) Latinoamérica y en el Perú
		c) Tácticas
Principio de Presunción de Inocencia		a) Tratados Internacionales
		b) Vulnerabilidad
		c) Juicios paralelos de los medios

Fuente: Elaboración propia

3.3 Escenario de estudio

El escenario óptimo para la investigación se caracteriza por su accesibilidad para el investigador, estableciendo rápidamente una relación favorable con los informantes y obteniendo datos directamente relevantes para el estudio. El investigador debe negociar el acceso, ganar gradualmente la confianza y recolectar datos que, en ocasiones, pueden o no coincidir plenamente con sus intereses iniciales (Taylor y Bogdán, 2009, p. 36).

Por lo tanto, en la presente investigación se seleccionaron como escenario de estudio a los abogados litigantes indicados en la tabla 2, quienes ejercen en sus respectivos consultorios jurídicos y cuentan con más de 5 años de experiencia en sus campos. Estos participantes proporcionaron sus creencias y conocimientos sobre el tema, el cual tiene un alcance nacional, ya que se trata del estudio de un fenómeno jurídico, político y social.

3.4 Participantes

Los participantes a quienes se entrevistó mediante una ficha de entrevista son 4 abogados litigantes especializados con más de 5 años de experiencia colegiados en la región de Puno, los cuales ejerzan su profesión en la Provincia de San Román – Puno.

Tabla 2. Participantes de la investigación

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD
1.- Yanet Rojas Chipana	Abogado	Constitucional
2.- Edson Fuentes Rivera	Abogado	Penal
3.- Mario W. Tipo Gonzales	Abogado	Penal
4.- Ronald Zapana Choquehuanca	Abogado	Penal

Fuente: Elaboración propia

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández et al. (2018) enfatizaron que, en una investigación cualitativa, la entrevista debe caracterizarse por su apertura, flexibilidad y carácter alternativo, ya que se trata de un intercambio de información verbal con otra persona.

La técnica que se utilizó, es la entrevista el cual, permitió obtener perspectivas directas de las personas especializadas en derecho y comprender cómo se aborda y se aplica el principio de presunción de inocencia en la práctica. Las entrevistas también pueden proporcionar información adicional sobre los desafíos, las estrategias legales y las percepciones de los participantes.

Respecto a los instrumentos se utilizó la respectiva guía de entrevista dirigidas a los participantes profesionales en ciencias jurídicas mencionados en la tabla 2.

3.6 Procedimientos

La división de la investigación científica es fundamental para establecer el marco teórico, la metodología y los pasos que se seguirán en la investigación, con la finalidad de alcanzar lo propuesto. Son una guía que proporciona al investigador las bases teóricas y prácticas necesarias para llevar a cabo el estudio de manera coherente y efectiva. (Strauss y Corbin, 2002 pp.15 - 16).

El procedimiento llevado a cabo tuvo como paso inicial la identificación del fenómeno problemático presentado en el país, para después concebir el asunto de investigación, ulteriormente se ejecutó un análisis de datos de revistas jurídicas, tesis, libros, periódicos, entrevistas, entre otros. Mediante la utilización de las guías de desarrollo investigativo otorgado por la Universidad se pudo desarrollar los capítulos en este trabajo.

3.7 Rigor científico

El rigor científico implica asegurar el cumplimiento de las normativas y directrices científicas, con el fin de garantizar que los resultados sean válidos y confiables, y se acerquen lo máximo posible a la verdad (Espinoza, 2020).

La validación de los instrumentos estuvo a cargo de 3 especialistas en el tema investigativo.

Tabla 3. Validadores de la investigación

Nombres y Apellidos	Grado Académico
1.- Dr. Julio Edgar Castillo Casa	Doctor en Derecho
2.- Dr. Paul Gustavo García Becerra	Doctor en Derecho
3.- Mg. Alexander M. Rodríguez García	Magister en Derecho

Fuente: Elaboración propia

3.8 Método de análisis de la Información

Se realizó un análisis de la triangulación de información ya que puede fortalecer los resultados, proporcionar una perspectiva más completa y objetiva, reducir sesgos y limitaciones, y mejorar el rigor y la calidad de la investigación.

Benavides y Restrepo (2005), señalan que “La triangulación implica el uso de diferentes estrategias para estudiar un mismo fenómeno”. Esto puede implicar el uso de múltiples métodos cualitativos, como resultados de entrevistas, observaciones de los participantes o análisis de documentos, con el objetivo de obtener una comprensión más completa del fenómeno en cuestión.

La triangulación en la investigación cualitativa es inquirir la validación y fortificar los descubrimientos al comparar y contrastar distintas fuentes de información y puntos de vista. Al utilizar múltiples estrategias, se busca obtener una visión más completa y robusta del fenómeno estudiado, considerando diferentes perspectivas y abordajes metodológicos.

3.9 Aspectos éticos

González (2002) Es necesario que tanto el maestro como el investigador actúen de manera ética para llevar a cabo una investigación científica de manera correcta y utilizar de manera apropiada todos los conocimientos adquiridos en dicho proceso.

En el presente trabajo se respetó las normas APA 7ma edición, seguidamente se cumplió con lo establecido en la guía otorgada por la universidad, y se sometió a la verificación de originalidad mediante la herramienta TURNITIN.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se presentaron RESULTADOS en la cual se empleó una guía de entrevista como herramienta para recopilar datos. Esta guía constaba con un total de ocho preguntas específicamente respecto a las dos categorías. Cada categoría incluía cuatro interrogantes. Las entrevistas se llevaron a cabo en los consultorios y estudios jurídicos en la ciudad de Juliaca, con la colaboración de cuatro abogados litigantes con más de 5 años de experiencia en sus respectivos despachos.

A continuación, se proporciona un análisis de las respuestas obtenidas a partir de las preguntas formuladas durante las entrevistas.

Tabla 4. Respuestas de la categoría 1.

Pregunta N°1: ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.	
1.- Yanet Rojas Chipana	El concepto se refiere a una utilización indebida del sistema legal y judicial para perseguir objetivos políticos, desacreditar a oponentes y manipular la opinión pública. Esto puede implicar la presentación de denuncias o investigaciones con motivaciones políticas.
2.- Edson Fuentes Rivera	Como el uso indebido del sistema legal y judicial con fines políticos, para perseguir o desacreditar a adversarios políticos, como parte de estrategias para debilitar su influencia o para distraer la atención pública de otros problemas. Recomendando además la importancia de analizar cada situación específica para determinar si se trata

	de un caso “Lawfare” o de una acción legal genuina.
3.- Mario W. Tipo Gonzales	El tema es muy poco conocido, menos conocido aún en la política, pero es necesario que todo político tenga que saber que, para participar en la política es hacerlo con sinceridad y lealtad.
4.- Ronald Zapana Choquehuanca	El término “Lawfare” es poco conocido en el Perú, a pesar de ser un tema ampliamente mencionado en algunos medios de comunicación internacionales. Según mi conocimiento, en el Perú se refiere a un tipo de persecución política dirigida mayoritariamente hacia políticos y movimientos sociales de izquierda, utilizando el sistema judicial. Esto implica un uso ilegítimo del derecho como un instrumento para deslegitimar a adversarios o rivales políticos.
Convergencia	El autor advierte que las respuestas de los participantes Rojas, Fuentes y Zapana convergen en que se hace un indebido o ilegítimo uso del sistema de Justicia con el objetivo de perjudicar a un adversario político, propio del fenómeno lawfare. Lo cual hace denotar una necesidad de hacer conocer el tema a la población peruana.
Divergencia	Mientras que existe divergencia en la respuesta del participante Tipo, al

	manifiestar generalmente la existencia de un desconocimiento del término sobre todo en el aspecto político.
Interpretación	Según a las respuestas obtenidas de los participantes de la pregunta 1. La mayoría indica que se hace un uso indebido del sistema de justicia para perseguir fines políticos. Naturaleza propia del Lawfare. Mientras que un entrevistado manifiesta que existe un desconocimiento de ese tema en el Perú, lo cual nos indica que debe de hacerse conocer a la población peruana sobre este tema y más aún poder llegar a debates académicos.
Pregunta N°2: En su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.	
1.- Yanet Rojas Chipana	Existen muchos factores que pudieron haber contribuido a la judicialización de la política en el Perú. Entre ellos se incluyen la polarización política, la falta de confianza en las instituciones políticas y judiciales, así como la presión mediática y la percepción de impunidad en casos de corrupción.
2.- Edson Fuentes Rivera	Son 5 factores políticos y sociales, las cuales son la corrupción política, crisis institucional, fragmentación política, activismo judicial y los movimientos sociales. Precisó además que, estos factores han contribuido a la creciente

	intervención del Poder Judicial en asuntos políticos.
3.- Mario W. Tipo Gonzales	Los factores recaen en relación a las elecciones o en la designación de los representantes dentro del partido político, así también como su organización.
4.- Ronald Zapana Choquehuanca	En la judicialización de la política juegan muchos factores como los intereses económicos privados, tal como empresas inmiscuidas con políticos corruptos, temas de geopolítica, tampoco puede faltar la ideología política que ha contribuido en la dualidad de la sociedad peruana y de esta forma darle paso a la rivalidad política.
Convergencia	El autor advierte que las respuestas de todos los participantes convergen en afirmar de la existencia de factores políticos y algunos aspectos sociales en la construcción de la judicialización de la política, debemos añadir además que la judicialización de la política y el lawfare están interconectados y pueden manifestarse de diversas formas en el entorno político y legal.
Divergencia	De entre todos los participantes ningunos se contradice, cada uno añade datos adicionales.
Interpretación	La mayoría de los entrevistados destaca la existencia de factores que

	da lugar a la judicialización de la política, cada uno añadiendo factores sociales diferentes.
Pregunta N°3: Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?	
1.- Yanet Rojas Chipana	Si es posible que haya casos en los que actores políticos hayan instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes. Por ejemplo, se podrían presentar denuncias o investigaciones con fundamentos débiles, pero con un fuerte componente mediático con el propósito de desacreditar a líderes opositores y debilitar su influencia política.
2.- Edson Fuentes Rivera	Ejemplos claros son de 1: El excandidato de izquierda a la presidencia de la República Gregorio Santos Guerrero con el sustento de adelanto de su detención. 2: El exgobernador regional del departamento de Puno; Pablo Hernán Fuentes Guzmán mediante el sustento de un proceso iniciado por un celular, 3: El caso del expresidente de la República José Pedro Castillo Terrones por el proceso de rebelión y conspiración ocurrido en el año 2022.
3.- Mario W. Tipo Gonzales	Es cierto que muchos políticos hicieron un uso indebido del sistema judicial,

	razón por la cual se pudo ver políticos comprometidos en casos de procesos judiciales tales como expresidentes de la república, exgobernadores y alcaldes.
4.- Ronald Zapana Choquehuanca	No solo los actores políticos tienen que ver en la instrumentalización del sistema de justicia, aquí nos encontramos ante una situación donde por un lado se encuentran un conglomerado de actores empresariales, políticos y grupos sociales, extranjera y nacional, y por otro lado nos encontramos con otro tipo de políticos que llegan al poder por sus propuestas de cambio a favor de la mayoría de la población votante el cual no es agrado de la mayoría del primer grupo mencionado. Un ejemplo peruano es el caso del expresidente Pedro Castillo y de sus seguidores políticos.
Convergencia	El autor advierte que existe una convergencia en las respuestas de todos los participantes en afirmar la existen de individuos políticos que instrumentalizaron el sistema de justicia con el fin de perjudicar a un oponente político.
Divergencia	Los participantes Rojas y Tipo no otorgaron ejemplos pero si creen que existen actores políticos que

	instrumentalizaron el sistema de Justicia con objetivos políticos.
Interpretación	Todos los participantes afirman que ciertos actores políticos han instrumentalizado la Justicia con fines políticos, y que solo 2 de ellos brindaron ejemplos de manifestados en el Perú. Eso nos demuestra que se manifestó un Lawfare dentro del país durante el año 2022 inclusive antes.
Pregunta N°4: ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.	
1.- Yanet Rojas Chipana	Los medios de comunicación juegan un papel crucial en la formación de la opinión pública en casos de judicialización política. A menudo, la cobertura mediática puede influir en la percepción de la culpabilidad o inocencia de las personas involucradas.
2.- Edson Fuentes Rivera	Se influye, al decidir los casos de judicialización política, cubrir y enfatizar, en cómo se interpreta el caso, a qué expertos legales y analistas políticos entrevistar para analizar y comentar sobre un caso y así influir en cómo la población entiende la legalidad y la legitimidad respecto a un caso particular y por último indicó que la mayoría de los medios de comunicación son sesgos políticos.

<p>3.- Mario W. Tipo Gonzales</p>	<p>Conforme es de conocimiento Público, muchos casos de procesos judiciales no son bien dadas a conocer por los medios de comunicación.</p>
<p>4.- Ronald Zapana Choquehuanca</p>	<p>Los medios de comunicación tienen un poder sobre la opinión pública, pero a la misma vez una responsabilidad, es verdad que a veces los medios de comunicación tienden a estigmatizar algunos casos de corrupción y de esta forma dañar la imagen del investigado aún sin una sentencia, por ello es recomendable darles límites a las retóricas y/o discursos de los medios de prensa abierta.</p>
<p>Convergencia</p>	<p>Todos los participantes convergen que los medios de comunicación influyen en la percepción pública en casos político judiciales, añadiendo cada uno adicionalmente la forma en cómo afecta.</p>
<p>Divergencia</p>	<p>Ningún participante se contradice mas bien añade comentarios adicionales respecto a la pregunta que se planteó.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>Todos los participantes manifiestan que los medios de comunicación si influyen en la opinión pública ya que muchos de estos, emiten información sesgada y tienden a estigmatizar a un individuo víctima de persecución política, esencia propia del fenómeno Lawfare.</p>

Tabla 5. Respuestas de la categoría 2.

Pregunta N°1: ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare?	
1.- Yanet Rojas Chipana	Para fortalecer el sistema legal peruano y proteger la presunción de inocencia, es crucial promover la independencia judicial, asegurar la imparcialidad en los procesos judiciales y fomentar la transparencia en las actuaciones legales. Además de ello, se deben establecer mecanismos de supervisión para prevenir abusos y garantizar que los casos no estén influenciados por motivaciones políticas.
2.- Edson Fuentes Rivera	Primero: Se debe asegurar la independencia del Poder Judicial, nombrando a Jueces y Fiscales de manera transparente y democrática, con un amor profundo a la patria. Segundo: Desarrollar leyes claras que delimiten el poder estatal. Y tercero: Garantizar el derecho a una defensa efectiva.
3.- Mario W. Tipo Gonzales	Hacer conocer a las personas sus derechos, deberes y obligaciones tarea que debe ser de los educadores.
4.- Ronald Zapana Choquehuanca	Realizar campañas de concientización sobre lo importante que es el principio de presunción de inocencia, dar a conocer y fomentar a la discusión académica sobre el tema

	<p>del “Lawfare” en el Perú y los derechos fundamentales que este afecta, de esta forma tendremos una sociedad conocedora de sus derechos fundamentales y poder identificar más fácilmente las prácticas y/o fenómenos que puedan afectar al principio de presunción de inocencia.</p>
<p>Convergencia</p>	<p>El autor advierte la existencia de la convergencia en las respuestas de Rojas y Fuentes quienes recomiendan, velar por una independencia judicial y una mejora del mismo.</p>
<p>Divergencia</p>	<p>Mientras se percibe una divergencia por los participantes Tipo y Zapana, ya que recomiendan la realización de campañas educativas para hacer conocer los derechos y obligaciones de la sociedad en general.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>La mitad de los participantes recomiendan velar por la independencia judicial y una mejora del mismo. Por otro lado, la otra mitad recomiendan realizar campañas educativas y a la sociedad en general. Ello demuestra la necesidad de hacer conocer a la sociedad peruana sobre la importancia de preservar los derechos fundamentales y exponer y/o debatir la existencia y consecuencias que genera el lawfare.</p>

Pregunta N°2: ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.

<p>1.- Yanet Rojas Chipana</p>	<p>En este tipo de casos se deberían implementar medidas como la selección imparcial de jueces, la restricción de la publicidad excesiva y la promoción de un análisis basado en pruebas sólidas. También es importante garantizar que los abogados tengan acceso adecuado a recursos y tiempo para preparar una defensa efectiva.</p>
<p>2.- Edson Fuentes Rivera</p>	<p>Es importante el control de la información que se divulga públicamente sobre tal caso, respecto a la divulgación de detalles sensibles, como también garantizar el proceso de selección de jueces garantizando un proceso legal justo para las partes.</p>
<p>3.- Mario W. Tipo Gonzales</p>	<p>Indagar si efectivamente la persona investigada ha cometido un hecho de manera consciente, así como también saber qué grado de instrucción tiene académicamente y no tratar de aplicar con drasticidad la ley ocasionando perjuicio a la persona y los integrantes de la familia.</p>
<p>4.- Ronald Zapana Choquehuanca</p>	<p>Verificar si el tipo de información que se filtra a la opinión pública y/o medios de prensa sobre el caso en investigación, ya que estos pueden ser utilizados con</p>

	<p>motivos políticos sin haberse demostrado en su totalidad la veracidad de que lo hallado sea considerado determinante, dar a conocer a la opinión pública la importancia de preservar la presunción de inocencia.</p>
<p>Convergencia</p>	<p>El autor advierte que existe una convergencia en las respuestas de Rojas, Fuentes y Zapana al afirmar la importancia de velar que las pruebas puestas en conocimiento pública sean verídicas. Añadiendo cada uno recomendaciones adicionales.</p>
<p>Divergencia</p>	<p>Existe divergencia solo con el participante Tipo, quien recomienda mas bien inicialmente indagar si efectivamente la persona en investigación realmente cometió el delito tomando en cuenta el grado de instrucción.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>La mayoría de los participantes afirma que es importante asegurarse de que las divulgaciones de un tema en proceso judicial de alto perfil cuenten con pruebas sólidas. Esto se hace para evitar perjudicar al individuo investigado, que tiene un valor político y social significativo.</p>
<p>Pregunta N°3: ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.</p>	

<p>1.- Yanet Rojas Chipana</p>	<p>Los abogados deben ser diligentes en la preparación de la defensa de sus clientes, basándose en evidencia sólida y argumentos legales sólidos. Los abogados deben mantenerse alerta ante posibles interferencias políticas y estén dispuestos a impugnar cualquier acción que amenace la imparcialidad del proceso judicial.</p>
<p>2.- Edson Fuentes Rivera</p>	<p>Es decisivo seguir principios éticos y legales, los abogados deben mantener su independencia y ética profesional en todo momento. Garantizar la confidencialidad absoluta de la comunicación para tener información crucial como también realizar investigaciones exhaustivas y presentar pruebas sólidas.</p>
<p>3.- Mario W. Tipo Gonzales</p>	<p>Los abogados para ejercer una defensa de esa índole primeramente deben conocer a profundidad lo establecido por las normas legales específicas.</p>
<p>4.- Ronald Zapana Choquehuanca</p>	<p>Para tal magnitud es necesario que los abogados tengan un conocimiento sobre las estrategias utilizadas en el lawfare, no pudiendo faltar el conocer ampliamente los derechos y principios fundamentales, de esta manera se garantizará una mejor calidad de defensa. Los abogados pueden considerar cómo gestionar la percepción pública del caso,</p>

	explicando la posición de su cliente y defendiendo sus derechos en los medios de comunicación.
Convergencia	El autor advierte de una convergencia en las respuestas de los entrevistados Rojas y Fuentes, al destacar la importancia de asegurar que los argumentos y las pruebas sean sólidas dentro de un proceso judicial.
Divergencia	Existe divergencia en las respuestas de los participantes Tipo y Zapana, quienes destacan la importancia del conocimiento en profundidad de las normas establecidas. Añadiendo el participante Zapana que también es necesario conocer las tácticas utilizadas en el Lawfare para de esa forma tener una defensa más próspera.
Interpretación	La mitad de los participantes señalan que es importante verificar que las pruebas y afirmaciones sean válidas. Y la otra mitad destacan la importancia del alto conocimiento de lo establecido en la normativa jurídica.
Pregunta N°4: ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.	
1.- Yanet Rojas Chipana	Podrían considerarse reformas que fortalezcan la independencia del poder judicial, establecer procedimientos claros para la selección de jueces y promuevan la transparencia en los

	<p>procesos judiciales. se podría implementar un sistema de revisión y control de los casos de alta relevancia política para prevenir abusos y asegurar la protección de la presunción de inocencia.</p>
<p>2.- Edson Fuentes Rivera</p>	<p>Fijar límites a la detención preventiva (prisión preventiva) garantizando que solo se aplique en casos necesarios y proporcionales, evitando la prolongación injustificada de la prisión preventiva antes del juicio oral.</p>
<p>3.- Mario W. Tipo Gonzales</p>	<p>Es necesario crear leyes y/o modificar las ya existentes en donde se hagan constar que los políticos hagan promesas de hechos y obras que posteriormente las ejecuten en caso contrario pierdan el puesto al cual fueron elegidos y sean procesados judicialmente por haber actuado deslealmente.</p>
<p>4.- Ronald Zapana Choquehuanca</p>	<p>Puede mejorarse creando procedimientos transparentes y basados en méritos para la selección y nombramiento de jueces, evitando influencias políticas indebidas, supervisar los procedimientos judiciales mediante una revisión externa de casos, establecer criterios claros para la prisión preventiva y fomentar a la participación ciudadana y la vigilancia de la actuación del sistema</p>

	judicial a través de organizaciones de derechos humanos.
Convergencia	El autor advierte de la existencia de una convergencia en las respuestas de los participantes Rojas y Tipo al afirmarse la necesidad de reformas que mejoren la independencia judicial.
Divergencia	Mientras que Fuentes y Zapana recomiendan la implementación de parámetros para la prisión preventiva.
Interpretación	La mitad de los participantes sugieren reformas que mejoren la independencia judicial, mientras que la otra mitad, destacan la implementación de parámetros para la prisión preventiva.

Según a las respuestas obtenidas de la categoría 1: "Lawfare, Judicialización de la Política" En relación a la primera pregunta ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta. Se realizó la triangulación para obtener la discusión, en primer lugar, para la mayoría de entrevistados, el término "Lawfare" es un uso indebido y/o ilegítimo del sistema legal, a esto se suma lo mencionado en el trabajo de López (2022) quien afirmó que el término "Lawfare" se caracteriza principalmente por ser una estrategia que involucra el uso ilegítimo, ilegal o distorsionado de la ley con el propósito de perjudicar, paralizar, debilitar e incluso derrocar a adversarios políticos y gobiernos que no se alinean con los intereses del poder corporativo. Por otra parte, coincide también por lo mencionado por el profesor Dunlap (2017) respecto al término "lawfare" se refiere a una estrategia no convencional en la que se utiliza la ley como una herramienta para debilitar a los oponentes. De igual forma se complementa con lo mencionado por las autoras Vollenweider y Romano (2017) quienes describen que, el lawfare se refiere al mal uso de instrumentos dentro del aparato judicial con

el propósito de hostigar políticamente, destruir la reputación y deslegitimar a un adversario político.

Con relación a la segunda interrogante, en su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta. Se realizó la triangulación y discusión, la mayoría de entrevistados admitieron que existen varios factores que contribuyen a la judicialización de la política; es así que Rivas (2021) concluye en su trabajo que el “Lawfare” es una manifestación de un abuso del poder, donde se persigue políticamente y judicialmente a determinados individuos, mientras este poder se concentra en manos de unos pocos, impidiendo así el desarrollo adecuado de nuestras sociedades. Ello se relaciona con lo dicho por Ghea (2019), El “lawfare” opera como una herramienta del poder dominante para sancionar, reprimir y castigar a aquellos que desafían o denuncian el status quo. Es ejecutado a través de una estructura en el cual participan y se vinculan “segmentos del Poder Judicial, el poder político, los servicios de inteligencia y los medios de comunicación”, es menester recordar lo afirmado por Romano (2019): El “lawfare” se presenta como un exceso de dominio por parte del poder judicial que conlleva a la debilitación de la democracia procedimental, la restricción de las opciones políticas disponibles, la ejecución de lo que se denomina como “golpes blandos” contra gobiernos nacionales o populares bajo justificación de la “lucha contra la corrupción”, y la perpetuación o resurgimiento del neoliberalismo.

Con relación a la tercera interrogante; Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos? Se realizó la triangulación y discusión con los resultados, en primer lugar todos los participantes mencionaron que si existieron actores políticos que instrumentalizaron el sistema de justicia con fines ilegítimos, ello concuerda con lo mencionado en la conclusión de Dent (2021) quien afirmó que, en la judicialización de la política, se ha identificado la táctica del lawfare como un empleo de la vía judicial con el propósito de legitimar y perseguir objetivos políticos motivados, al mismo tiempo que se busca evadir la responsabilidad. Además de ello se complementa por lo mencionado por Romero (2022) quien identifica que en Latinoamérica se ilustra el uso del lawfare

como una estrategia política. El caso de Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, quien fue acusada mediáticamente por el asesinato de un juez, pero luego se descartaron los cargos. En Brasil, Dilma Rousseff fue destituida por acusaciones de corrupción, planificadas para apartar a su partido del poder. Además, se expone el caso de Luiz Inácio Lula da Silva, detenido para ser impedido de participar en elecciones, pero luego liberado. En Bolivia, un presunto fraude electoral llevó a la salida del poder de Evo Morales, pero después se demostró que fue una conspiración y su partido retomó el poder. Es menester recordar lo afirmado por Ortiz y Llerena (2022), quienes indicaron que, el complot subversivo, orquestado de parte de sectores con poder económico con respaldo norteamericano, se manifestó a través de allanamientos y detenciones de individuos vinculados al presidente Castillo en el mes de agosto del 2022. No obstante, estas acciones se basaron en suposiciones y no en evidencia concreta

Con relación a la cuarta interrogante; ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta. Se realiza la triangulación y discusión con los resultados, en primer lugar todos los participantes mencionaron que si existe una influencia por parte de los medios de comunicación durante procesos judiciales, es menester mencionar lo señalado en el trabajo investigativo de López (2022): El fenómeno del lawfare se caracteriza principalmente por ser una estrategia que involucra el uso ilegítimo, ilegal o distorsionado de la ley con el propósito de perjudicar, paralizar, debilitar e incluso derrocar a adversarios políticos y gobiernos que no se alinean con los intereses del poder corporativo que ejerce influencia sobre las instituciones nacionales. Por otra parte, existe una convergencia con el actor clave mencionado por las investigadoras, Vollenweider y Romano (2017) identificaron tres procesos claves y una figura central convergiéndose en la configuración de la manifestación objeto de estudio. La inicial, conocida como "timing político", se refiere las controversias legales, empleados como instrumentos tácticos, se propagan en momentos oportunos. La siguiente se relaciona con la reestructuración del aparato de Justicia, en el cual los superiores colocan a entes en posiciones estratégicas. El tercero menciona el doble rasero de la ley, por el uso selectivo de casos de "corrupción" al impartir justicia. Como ente clave se mencionan los medios de comunicación hegemónicos, señalándose como un "periodismo de guerra". Estas

afirmaciones tienen relación también con lo mencionado por Casado y Sánchez (2020): El gobierno junto y los líderes de los principales canales de comunicación tienen la aptitud de crear narrativas que impactan en la opinión general y determinan los límites entre lo permitido y lo prohibido. Estas figuras tienen el deber de definir quiénes son considerados "favorables" y "desfavorables" dentro de este relato, lo que conlleva la capacidad de moldear la percepción del público y cambiar la visión de la comunidad respecto a ciertos actores y eventos.

Según a las respuestas obtenidas de la categoría 2: "Presunción de Inocencia". Al respecto de la primera interrogante, ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare? Respecto a esta pregunta se realizó la triangulación y discusión con los resultados. En primer lugar, la mitad de los participantes recomendaron velar por la integridad del sistema judicial y una mejora, es menester recordar lo mencionado en el trabajo de Huamán (2019): Es fundamental contar con pruebas sólidas y una valoración adecuada de las mismas durante el juicio ya que una sentencia puede ser absolutoria. Cabe indicar también lo indicado por Posada (2012): Cuando la jurisdicción penal no logra ser efectiva, aumenta la posibilidad real de que surjan juicios paralelos debido al temor público de que los delitos queden sin castigo. Este fenómeno se ve influenciado por la creciente expansión del Derecho Penal y la tendencia a judicializar la vida social y política del país. Cabe destacar lo afirmado por, Cáceres (2022): En el derecho penal, el principio constitucional de la presunción de inocencia, crucial para la justicia, se ve comprometido en el contexto del lawfare. Esto se debe a que representa la iniciativa de hostigamiento, en el cual se ocupan recursos precautorios con el objeto de desfavorecer al individuo en proceso de investigación.

Por otra parte, con relación a la segunda interrogante, ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión con los resultados. En primer lugar la mayoría de participantes recomiendan velar que las divulgaciones sean sólidas y un

participante sugirió tener conocimientos por lo establecido en la ley, es menester mencionar lo concluido por Ortiz (2021): El principio de presunción de inocencia debe prevalecer en todas las etapas de un proceso penal, fundamentado en el respeto a la dignidad humana, la cual debe ser protegida por todas las personas e instituciones. También es importante considerar lo descrito en el contenido constitucionalmente protegido, la sentencia del Tribunal Constitucional., expediente N.º 02825-2017-PHC/TC., de fecha 23 de noviembre del 2021, en el fundamento 12, el cual describe que, “la presunción de inocencia es un principio que puede verse comprometido cuando se expone a personas no condenadas en ruedas de prensa”. Es necesario recordar lo afirmado por, García (2019): Los juicios paralelos, donde los medios de comunicación emiten sentencias antes del proceso judicial, violan la presunción de inocencia y deben ser evitados, ya que es fundamental generar conciencia sobre el respeto a los derechos de las personas, evitar el uso de la tecnología para linchamientos y sospechas, y no considerar como verdades absolutas las noticias de los medios de comunicación, investigando y contrastando antes de emitir opiniones.

Para la tercera interrogante ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión con los resultados. En primer lugar, la mitad de los participantes señalaron que es importante verificar que las pruebas y afirmaciones sean válidas. Y la otra mitad destacaron la importancia del alto conocimiento de lo establecido en la normativa jurídica. Es menester mencionar lo dicho por Huamán (2019): Es fundamental contar con pruebas sólidas y una valoración adecuada de las mismas durante el juicio ya que una sentencia puede ser absolutoria, del mismo modo, el artículo 14. Párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que, “Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se le presuma inocente hasta que se demuestre su culpabilidad de acuerdo con la ley”. Se Resalta el gran alcance de este principio en las esferas internacionales, denotando un importante valor en el derecho.

En cuanto a la cuarta interrogante, ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial

peruano? Explique y fundamente su respuesta. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión con los resultados, En primer lugar la mitad de los participantes sugirieron reformas que mejoren la independencia judicial, mientras que la otra mitad, destacan la implementación de parámetros para la prisión preventiva, es necesario mencionar lo dicho por Ortiz (2021): El principio de presunción de inocencia, debe prevalecer en todas las etapas de un proceso penal, fundamentado en el respeto a la dignidad humana, la cual debe ser protegida por todas las personas e instituciones, por lo tanto, es crucial garantizar el respeto de la dignidad ante la imposición de medidas de coerción personal. Es importante mencionar también lo dicho por Ramires y Frias (2019): La “Colaboración Eficaz”, tendrían que sostenerse en confidencialidad al menos hasta que se presente la denuncia. Si ello no se cumple, provocaría un entorno de confabulación y Amarillismo referido para el individuo quien en su posición de figura popular será acusada. Destacamos lo mencionado por Cáceres (2022) quien argumentó que, en el derecho penal, el principio constitucional de la presunción de inocencia, crucial para la justicia, se ve comprometido en el contexto del lawfare. Esto se debe a que representa la iniciativa de hostigamiento, en el cual se ocupan recursos precautorios con el objeto de desfavorecer al individuo en proceso de investigación.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Durante el año 2022, el “Lawfare” ha tenido diversas implicancias para el Principio de Presunción de Inocencia en el Perú. Como la utilización de pruebas sesgadas, la judicialización de la política en el contexto del lawfare puede vulnerar el principio de presunción de inocencia al exponer a los acusados a presiones mediáticas, prejuicios políticos y manipulación del proceso legal, lo que puede socavar su derecho a ser considerados inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad más allá de toda duda razonable.

SEGUNDO: Los riesgos del “Lawfare” para el sistema de justicia del Perú, generan desafíos importantes para una autonomía judicial efectiva, tratándose de un instrumento de la guerra híbrida, permite la instrumentalización de procesos legales con motivaciones políticas, la presión sobre jueces y fiscales para alinearse con agendas políticas, debilita la capacidad del sistema para administrar justicia de manera imparcial y equitativa. Además de ello contribuye a la polarización social, fragmentando la cohesión social al percibirse que la justicia es utilizada como un arma.

TERCERO: El “Lawfare” genera impactos en los ámbitos legales, institucionales y sociales, En el ámbito institucional, desencadena una desestabilización de instituciones clave, con el objetivo de debilitar la capacidad del gobierno para funcionar de manera eficiente y degrada la confianza en las instituciones. En lo social, contribuye a la polarización y la desconfianza, deteriora el clima político, además de ello se convierte en desencadenante de protestas y conflictos sociales.

CUARTO: Las narrativas mediáticas en casos de "Lawfare" representa un desafío para garantizar el derecho a la presunción de inocencia. La exposición mediática excesiva y sensacionalista puede generar prejuicios y estigmatizar a los acusados. A demás de ello genera presión pública, estigmatiza a los acusados, obstaculiza el proceso legal y vulnera al principio de presunción de inocencia en la opinión pública.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Promover la transparencia y el equilibrio en los procesos judiciales, siendo fundamental garantizar que los procesos judiciales sean transparentes y que se evite cualquier forma de sesgo o manipulación durante su funcionamiento. Esto puede lograrse mediante la implementación de protocolos claros para la presentación de pruebas y la toma de decisiones judiciales, así como la promoción de la independencia judicial y incentivar al debate académico en el Perú respecto al fenómeno Lawfare para su mayor conocimiento.

SEGUNDO: Fortalecer la autonomía del sistema judicial, es necesario proteger la independencia del sistema judicial frente a presiones extranjeras, políticas o mediáticas. Ello puede lograrse mediante la implementación de medidas disciplinarias que logre impedir a los jueces y fiscales dejarse influir con cualquier forma de interferencia externa y que promuevan su capacidad para administrar justicia de manera imparcial y equitativa.

TERCERO: Fomentar el diálogo y la reconciliación social, ante la polarización y la desconfianza generadas por el lawfare, es imperativo promover el diálogo mediante campañas de información entre los diferentes sectores de la sociedad. Esto puede implicar la creación de espacios de encuentro y debate donde se puedan abordar las diferencias de manera constructiva y se puedan encontrar soluciones comunes a los desafíos sociales y políticos.

CUARTO: Regular la cobertura mediática de casos judiciales, es fundamental establecer regulaciones claras sobre la cobertura mediática de casos judiciales, especialmente en situaciones de lawfare. Esto puede incluir la implementación de estándares éticos y profesionales para los medios de comunicación, así como la promoción de una cobertura equilibrada y responsable que respete los derechos de los acusados y preserve el principio de presunción de inocencia.

REFERENCIAS

Aquino Britos, A. R. (2021). LAWFARE. Estado de Derecho y Democracia. Montevideo: B de F Ltda.

Bravo-Zamora, C. (2022). Violación del principio de inocencia por la campaña negativa de prensa. 593 Digital Publisher CEIT, 7(1-1), 564-578. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.1001>

Benavides, M. O., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. Revista colombiana de psiquiatría, 34(1), 118-124. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s003474502005000100008&script=sci_arttext

Britto Londoño, R. (2021). Lawfare, interdependencia armada y autoridad artificial penetrante en el poder judicial de América Latina. NULLIUS: Revista De Pensamiento crítico En El ámbito Del Derecho, 2(2), 16–35. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i2.4075>

Cáceres, V. M. H. (2022). Lawfare: Ofensiva para el Desmonte del Estado de Derecho y la Democracia en América latina (Bachelor's thesis). URI <http://dspace.unila.edu.br/123456789/7106>

Castañeda Ibañez, H. K. (2020). Principio constitucional de presunción de inocencia y aplicación de la prisión preventiva. [Tesis de abogado de la Universidad de San Pedro] <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/20.500.129076/15666>

Casado Gutiérrez, F., & Sánchez Figuera, R. (2020). Lawfare en Ecuador: Las acciones del estado desacreditas por organismos internacionales. NULLIUS: Revista De Pensamiento crítico En El ámbito Del Derecho, 1(1), 1–17. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v1i1.2332>

CELAG. (2022). Observatorio de Lawfare CELAG. <https://www.celag.org/observatorio-lawfare/>

Croxatto, G. L. (2023, 17 marzo). El abogado de Pedro Castillo: “No fue un golpe de Estado, fue un hecho atípico” [Entrevista realizada por Quesada, J. D.]. diario El

País. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2023-03-17/el-abogado-de-pedro-castillo-no-fue-un-golpe-de-estado-fue-un-hecho-atipico.html>

Conceptos Jurídicos. (s.f.). Presunción de inocencia. Recuperado de <https://www.conceptosjuridicos.com/co/presuncion-de-inocencia/>

Dent, K. 2021. Lawfare y legitimidad: El perverso problema de la resiliencia judicial en un momento de judicialización de la política en Sudáfrica. . ,Facultad de Derecho ,Departamento de Derecho Público. <http://hdl.handle.net/11427/35641>

Dunlap Jr, C. J. (2009). Lawfare: ¿Un elemento decisivo de los conflictos del siglo XXI? Fuerza Conjunta Trimestral, 54(3), 34. Recuperado de https://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=6034&context=faculty_scholarship

Dunlap Jr, C. (16 de agosto de 2017). Introducción a la guerra jurídica. Manual básico. (E. d. América, Ed.) Military Review. Edición hispanoamericana, (exclusivo on line)(Tercer trimestre), 1-11. <https://tinyurl.com/a886mhxi>

Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. Conrado, 16(75), 103-110. Epub 02 de agosto de 2020. Recuperado en 23 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400103&lng=es&tlng=es.

Felices Mendoza, M. E. (2021). La presunción de inocencia en el sistema acusatorio. Ius Inkarri, 10(10), 89–112. <https://doi.org/10.31381/iusinkarri.v10n10.4637>

Feoli, M. (2016) Judicialización de la política y activismo judicial: una aproximación a América Latina Political judicialization and judicial activism: an approach to Latin America. <http://dx.doi.org/10.15359/rldh.27-1.4>

Ghea, M. E. (2019). El método de lawfare para la persecución de Cristina. Tesis de Doctorado. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/87981/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González Ávila, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11162/20984>

Hirschl, R. (2006). The new constitutionalism and the judicialization of pure politics worldwide. *Fordham L. Rev.*, 75, 721.

Herrera, J. (s.f.). La investigación cualitativa. Recuperado de: <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>

Hernández-Sampieri, R. (2018). Metodología de la Investigación. McGrawHILL INTERNAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V

Huamán Villalta, F. E. (2019). Aplicación de la habitualidad en el código penal peruano y el principio de presunción de inocencia. [Tesis de Maestría de la Universidad Cesar Vallejo] <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95900>

López Domínguez, C. (2022). Lawfare y sus ideas fuerza en el discurso político de Unidas Podemos (UP). (Trabajo Fin de Máster Inédito). Universidad de Sevilla, Sevilla. <https://hdl.handle.net/11441/143229>

López, F. O. (2022). El Lawfare como ideología judicial: la crisis del sistema político social. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 3(2). <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/4804/4694>

Sánchez, et al (2018). "Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística". Editora de la Universidad Ricardo Palma, Lima - Perú. URI <https://hdl.handle.net/20.500.14138/1480>

Ortiz Paz, L. A. (2021). Presunción de inocencia como regla de tratamiento. [Tesis de Segunda especialidad de la Universidad Católica de Santa María] <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/11063>

Ortiz, D., & Llerena, J. C. (2022, 11 de agosto). Lawfare en Perú, la vía del golpe de estado. *Catalunya Plural – Diario de derechos y pensamiento crítico*. Recuperado de <https://catalunyaplural.cat/es/lawfare-en-peru-la-via-del-golpe-de-estado/>

Posada, R. (2012). Lecciones de Derecho Penal, Procedimiento Penal y Política Criminal. Medellín: Biblioteca Jurídica Dike & Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Ramires Santoro, A. E., & Frias Tavares, N. L. (2019). El uso del sistema penal como lawfare político. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 17(1).

Ramírez García, V. T. (2020). El colaborador eficaz frente a la vulneración del derecho a la presunción de inocencia de los co-inculpados en el delito de colusión. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48433>

Rivas Hidalgo, D. A. (2021). Lawfare en Ecuador: Judicialización de la política y su repercusión en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia [Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53127>

Romano, S. M. (2022). De la guerra psicológica al lawfare en América Latina. https://puedjs.unam.mx/revista_tlatelolco/wp-content/uploads/2022/06/SILVINA-ROMANO.pdf

Romero Montalvo, J. M. (2022, 13 de agosto). Lawfare en el Perú: una aproximación. *Barro Pensativo - Centro de Estudios e Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales*. Recuperado de <https://barropensativocei.com/2022/08/13/lawfare-en-el-peru-una-aproximacion/?fbclid=IwAR33yloCoqH4gIMi3V50n2kdhNle5Kn160jGpgv8ss6l-ULNH97Z5K7lj6Q>

San Miguel Caso, C. (2021). Los juicios paralelos en España: El efecto adverso de la libertad de información en la publicidad mediata. *Revista Brasileira De Direito Processual Penal*, 7(1), 443. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v7i1.419>

Tirado Sánchez, A. (2021). *El Lawfare. Golpes de Estado en nombre de la ley*. Madrid: Akal.

Taylor, S. & Bogdán, R. (2009). "Introducción a los métodos cualitativos de investigación". Barcelona – España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=EQanW4hLHQgC&printsec=frontcover&dq=escenario+de+estudio+de+investigacion+cualitativa&hl=es>

419&sa=X&ved=2ahUKEwiVhdLt9Kb4AhUVB9QKHdZkBMYP6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=escenario%20de%20estudio%20de%20investigacion%20cualitativa&f=false

VALENCIA SEPÚLVEDA, C. (2016). Juicios paralelos en Colombia y la imposibilidad de aplicar el principio de presunción de inocencia. *Analecta Política*, 6(11), 249–281. <https://doi.org/10.18566/apolit.v6n11.a03>

Santos, S. (2022, 09 de diciembre). 17 meses de lawfare suspirando a la limeña contra Pedro Castillo. *El Diario AR*. Recuperado de https://www.eldiarioar.com/opinion/17-meses-lawfare-lima_129_9781026.html

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). “Bases de la investigación cualitativa técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada”. Medellín – Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Vollenweider, C., & Romano, S. (2017). Lawfare. La judicialización de la política en América Latina. Centro estratégico latinoamericano de geopolítica. <http://www.celag.org/wp-content/uploads/2017/03/LawfareT.pdf>

García Yépez, N. (2019). La incidencia de los medios de comunicación en la presunción de inocencia. *Revista CAP Jurídica Central*, 3(5), 141-177. DOI: <https://doi.org/10.29166/cap.v3i5.2258>

Zanin Martins, C., Teixeira Zanin Martins, V., & Valim, R. (2020). Lawfare. La guerra jurídica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ASTREA SRL.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022

Problema General	Problemas específicos	Objetivo general	Objetivos Específicos	categoría	Sub categorías
<p>¿Cuáles son las implicancias de la judicialización de la política en el Principio de Presunción de Inocencia en el contexto del fenómeno lawfare en el Perú durante el periodo 2022?</p>	<p>1.- ¿Cuáles son los riesgos que el fenómeno del Lawfare ocasionan para el sistema judicial peruano?</p> <p>2.- ¿Cuál es el impacto que genera el Lawfare en las esferas institucionales y sociales?</p> <p>3.- ¿Qué consecuencias negativas producen las narrativas mediáticas en el Principio de Presunción de Inocencia dentro de un contexto de Lawfare?</p>	<p>Analizar las implicancias de la judicialización de la política en el Principio de Presunción de Inocencia en el contexto del fenómeno del lawfare en el Perú durante el periodo 2022.</p>	<p>1.- Identificar los riesgos que el fenómeno del Lawfare ocasionan para el sistema judicial peruano.</p> <p>2.- Analizar el impacto que genera el Lawfare en las esferas institucionales y sociales.</p> <p>3.- Identificar las consecuencias negativas que producen las narrativas mediáticas en el Principio de Presunción de Inocencia dentro de un contexto de Lawfare.</p>	<p>Lawfare, Judicialización de la política</p> <p>Principio de Presunción de inocencia</p>	<p>1. Actores Involucrados</p> <p>2. Latinoamérica y en el Perú</p> <p>3. Tácticas</p> <p>1. Tratados Internacionales</p> <p>2. Vulnerabilidad</p> <p>3. Juicios paralelos de los medios</p>

ANEXO 2: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°01

Lima, 2 de septiembre del 2023

- 1.- Dr. JULIO EDGAR CASTILLO CASA
- 2.- Dr. PAUL GUSTAVO GARCIA BECERRA
- 3.- Mg. ALEXANDER MAXIMO RODRIGUEZ GARCIA

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022”**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar: El fenómeno del “Lawfare” en el Perú y su implicancia en la presunción de inocencia, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración. Atentamente:



Bach. Robin Dalton Gonzales Ticona

DNI: N° 70109169

ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022”

Participantes: Abogados litigantes.

Participante:	Lugar: Juliaca
Genero:	Edad:

CATEGORIA 1: “Lawfare” Judicialización de la Política

1. ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.

2. En su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.

3. Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?

4. ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.

CATEGORIA 2: Presunción de Inocencia

1. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare? Fundamente su respuesta.

2. ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.

3. ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.

4. ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.

ANEXO 4: MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE INVITACIÓN N° 01

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista para analizar las implicancias de la judicialización de la política en la presunción de inocencia en el contexto del fenómeno del lawfare en el Perú durante el periodo 2022”.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JULIO EDGAR CASTILLO CASA
Grado profesional:	DOCTOR
Área de formación académica:	DOCENCIA
Áreas de experiencia profesional:	DOCENCIA UNIVERSITARIA
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	MÁS DE 5 AÑOS
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)



Nombre de la Prueba:	
Autora:	
Procedencia:	
Administración:	
Tiempo de aplicación:	
Ámbito de aplicación:	

Significación:	Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)
----------------	---

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de guía de entrevista elaborado por Robin Dalton Gonzales Ticona en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías:

Primera Categoría: “Lawfare” Judicialización de la Política

- Objetivos de la categoría: Analizar el impacto del “Lawfare” en las esferas legales, institucionales y sociales.

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Primera	¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.	4			

Primera	<p>¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>				
Primera	<p>Desde su perspectiva</p> <p>¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así,</p> <p>¿Puede brindar algunos ejemplos?</p>				

Primera	En su opinión ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.	4			
---------	---	---	--	--	--

- **Segunda categoría: Presunción de Inocencia**

- Objetivos de la categoría: Analizar las implicancias del “Lawfare” en el Principio de Presunción de Inocencia en el Perú.

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Segunda	¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare?	4			

	Fundamente su respuesta.				
Segunda	¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.	4			
Segunda	¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.	4			
Segunda	¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano?	4			

	Explique y fundamente su respuesta.				
--	-------------------------------------	--	--	--	--

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Julio E. CASTILLO CASA
ABOGADO
C.A.L. N° 56227


CARTA DE INVITACIÓN N° 2

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para analizar las implicancias de la judicialización de la política en la presunción de inocencia en el contexto del fenómeno del lawfare en el Perú durante el periodo 2022".

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez



Nombre del juez:	PAUL GUSTAVO GARCIA BECERRA
Grado profesional:	DOCTOR
Área de formación académica:	DEFENSA PÚBLICA
Áreas de experiencia profesional:	DEFENSOR PÚBLICO
Institución donde labora:	MINISTERIO DE JUSTICIA
Tiempo de experiencia profesional en el área:	MÁS DE CINCO AÑOS
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	
----------------------	--

Autora:	
Procedencia:	
Administración:	
Tiempo de aplicación:	
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)

Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de guía de entrevista elaborado por Robin Dalton Gonzales Ticona en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
El ítem es esencial o importante, es incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías:

- **Primera Categoría: “Lawfare” Judicialización de la Política**
- Objetivos de la categoría: Analizar el impacto del “Lawfare” en las esferas legales, institucionales y sociales.

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Primera	¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
Primera	¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

Primera	Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?	4		4	
Primera	En su opinión ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.	4	4	4	

- **Segunda categoría: Presunción de Inocencia**

- Objetivos de la categoría: Analizar las implicancias del “Lawfare” en el Principio de Presunción de Inocencia en el Perú.

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-----------	------	----------	------------	------------	--------------------------------

Segunda	<p>¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Segunda	<p>¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Segunda	<p>¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas?</p> <p>Explique y fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	

Segunda	¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.	4	4	4	
---------	--	---	---	---	--

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Abg. RAÚL GUSTAVO GARCÍA BECERRA
REG. C.A.L. N° 57739

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista para analizar las implicancias de la judicialización de la política en la presunción de inocencia en el contexto del fenómeno del lawfare en el Perú durante el periodo 2022”.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	ALEXANDER MAXIMO RODRIGUEZ GARCIA
Grado profesional:	MAGISTER
Área de formación académica:	EMPRESARIAL
Áreas de experiencia profesional:	ASESORIA EMPRESARIAL
Institución donde labora:	ASESORIA INDEPENDIENTE
Tiempo de experiencia profesional en el área:	MÁS DE VEINTE AÑOS
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	
Autora:	
Procedencia:	
Administración:	
Tiempo de aplicación:	
Ámbito de aplicación:	
Significación:	Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de guía de entrevista elaborado por Robin Dalton Gonzales Ticona en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías:

- Primera Categoría: **“Lawfare” Judicialización de la Política**

- Objetivos de la categoría: Analizar el impacto del “Lawfare” en las esferas legales, institucionales y sociales.

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Primera	<p>¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Primera	<p>¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Primera	<p>Desde su perspectiva</p> <p>¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así,</p>	4	4	4	

	¿Puede brindar algunos ejemplos?				
Primera	En su opinión ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.	4	4	4	

- Segunda categoría: **Presunción de Inocencia**
- Objetivos de la categoría: Analizar las implicancias del “Lawfare” en el Principio de Presunción de Inocencia en el Perú.

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
------------------	-------------	-----------------	-------------------	-------------------	---

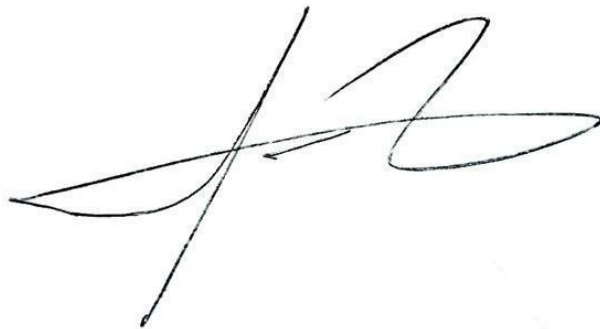
Segunda	<p>¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Segunda	<p>¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil?</p> <p>Fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Segunda	<p>¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas?</p> <p>Explique y fundamente su respuesta.</p>	4	4	4	
Segunda	<p>¿Qué cambios legislativos o de</p>	4	4	4	

	políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.				
--	---	--	--	--	--

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned in the lower right quadrant of the page.

ANEXO 5: EVIDENCIAS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022"

Participantes: Abogados litigantes.

Participante: EDSON FUENTES RIVERA	Lugar: JULIACA
Genero: MASCULINO	Edad: 48

CATEGORIA 1: "Lawfare" Judicialización de la Política

1. ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.

EL USO INDEBIDO DEL SISTEMA LEGAL Y JUDICIAL CON FINES POLÍTICOS, PARA PERSEGUIR O DESA CREDITAR A ADVERSARIOS POLÍTICOS, COMO PARTE DE ESTRATEGIAS PARA DEBILITAR SU INFLUENCIA O PARA DISTRAER LA ATENCIÓN PÚBLICA DE CIERTOS PROBLEMAS, POR LO QUE ES ESPECIA L ANALIZAR CADA SITUACIÓN ESPECÍFICA PARA DETERMINAR SI SE TRATA DE UN CASO "LAWFARE" O DE UNA ACCIÓN LEGAL GENUINA.

2. En su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.

Ⓐ CORUPCIÓN POLÍTICA, Ⓑ CRISIS INSTITUCIONAL, Ⓒ FRACASADO POLÍTICA
Ⓓ ACTIVISMO JUDICIAL, y Ⓔ LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.
CABE PUNTA R que ESTOS FACTORES HAN CONTRIBUIDO A LA CRECIENTE INTERVENCIÓN DEL PODER JUDICIAL EN ASUNTOS POLÍTICOS y A LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES LEGALES A LOS DESAFÍOS POLÍTICOS y SOCIALES DEL PAÍS.

3. Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?

→ GREGORIO SANCOS GUERRERO (ADULTARON SU DETENCIÓN)
→ PABLO HELMÓN FUENTES GUZMÁN (PROSECUTÓ POR UN CRIMEN)

JOSE PEDRO COSTILLO TERESAÑES (PROCESO AL REBELDÓN, CORRUPCIÓN)

4. ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.

AL DECIDIR QUE CASOS DE JUDICIALIZACIÓN POLÍTICA CUBRIR Y CON QUE FUENTES, EN COMO SE INTERPRETA EN CASO, A QUE EXPERTOS LEGALES Y POLÍTICOS ENTREVISTAR PARA ANALIZAR Y COMENTAR SOBRE UN CASO Y ASI INFLUIR EN COMO LA POBLACIÓN ENTIENDE LA LEGALIDAD Y LA LEGITIMIDAD RESPECTO A UN CASO PARTICULAR; FINALMENTE INDICAR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN SU MAYORÍA TIENEN DESPOLITICAR

CATEGORIA 2: Presunción de Inocencia

1. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare? Fundamente su respuesta.

PRIMERO: ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, NOMBRANDO A JUECES Y FISCALIALES DE MANERA TRANSPARENTE Y BUROCRÁTICA, CON UN AMOR PROFUNDO A LA PATRIA.
SEGUNDO: DISEÑAR LAS LEYES CLARAS QUE DEFINITEN EL PODER ESTADAL
TERCERO: GARANTIZAR EL DERECHO A UNA DEFENSA EFECTIVA.

2. ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.

CONTROL DE LA INFORMACIÓN QUE SE DIVULGA PÚBLICAMENTE SOBRE EL CASO, RESPECTO A LA FILTRACIÓN DE DETALLES SENSIBLES.
GARANTIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES QUE ANTE QUE

ELIMINAR POSIBLES PERJUICIOS Y ASÍ GARANTIZAR UN PROCESO
LEGAL JUSTO PARA LAS PARTES.

3. ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes
en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están
interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.

ES DECISIVO SEGUIR PRINCIPIOS ÉTICOS Y LEGALES SOLAMENTE
LOS ABOGADOS DEBEN MANTENER SU INDEPENDENCIA Y ETICA
PROFESIONAL EN TODO MOMENTO.

GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA DE LA CONSULTA
PARA TENER INFORMACIÓN CRUCIAL.

REDUCIR INVESTIGACIONES EXHAUSTIVAS Y PRESENTAR
PRUEBAS SÓLIDAS

4. ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección
de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique
y fundamente su respuesta.

FIXAR LÍMITES A LA DETENCIÓN PREVENTIVA (PRISIÓN PREVENTIVA)

GARANTIZANDO QUE SOLO SE APLIQUE EN CASOS NECESARIOS

Y PROPORCIONALES, EVITANDO LA PROLONGACIÓN INJUSTA

FIXADA POR LA PRISIÓN PREVENTIVA ANTES DEL JUICIO,
ORD.

ERSON FUENTES RIVERA
ABOGADO
C. 1136

Firma y sello

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022"

Participantes: Abogados litigantes.

Participante: <i>Mario W. Tito Gonzales</i>	Lugar: <i>Iquica</i>
Genero: <i>Masculino</i>	Edad: <i>54</i>

CATEGORIA 1: "Lawfare" Judicialización de la Política

1. ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.

Este asunto es un tema muy poco conocido, menos conocido aún en la política, pero es necesario que toda política antes de ejercer la política tenga que saber que participar en la política es hacerla con sinceridad y lealtad.

2. En su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.

Muchos casos relacionados a la elección o designación de los representantes dentro del partido político así como su organización.

3. Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?

Si es cierto que muchas políticas hacen uso errado del sistema judicial, razón por la que

se pueda ver políticas comprendidas en casos y procesos judiciales; tales como por ejemplo el caso de los ex presidentes de la república así como ex gobernadores y alcaldes

4. ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.

Conforme es de conocimiento público, muchos casos de procesos judiciales no son bien dados a conocer por los medios de comunicación, sin embargo que es por el mismo desconocimiento de dichas personas

CATEGORIA 2: Presunción de Inocencia

1. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare? Fundamente su respuesta.

Primero hacer conocer a las personas de cuales son sus deberes, derechos y obligaciones, tarea que deben ser de los educadores de manera que se debe cada ciudadano saber el ejercicio e labores que esta realizando

2. ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.

Indagar si efectivamente la persona investigada ha cometido un hecho de manera consciente, así como también saber que grado de

instrucción tiene académicamente y no tratar de aplicar con drástica la ley ocasionando perjuicio a la persona y los integrantes de su familia.

3. ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.

Los abogados para ejercer una defensa de ese índole primeramente deben conocer a profundidad lo establecido por las normas legales específicas.

4. ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.

Tratar de crear una ley o modificar las ya existentes en donde se haga constar que los políticos hagan promesas de hechos y obras que posteriormente los ejecuten en caso contrario pierdan el puesto al cual fueron elegidos y sean procesados judicialmente por haber actuado distalmente.

Firma y sello

Eric W. Tito Gonzalez
ABOGADO
S.A.P. 58

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022"

Participantes: Abogados litigantes.

Participante: Yanet Rojas Chipana	Lugar: Juliaca
Género: femenino	Edad: 52

CATEGORIA 1: "Lawfare" Judicialización de la Política

1. ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.

En el contexto político peruano, el "Lawfare" se refiere a la utilización indebida del sistema legal y judicial para perseguir objetivos políticos, desasteditas a oponentes y manipular la opinión pública. Esto puede implicar la presentación de denuncias e investigaciones con motivación política.

2. En su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.

Varios factores pueden haber contribuido a la judicialización de la política en el Perú. Entre ellos se incluyen la polarización política, la falta de confianza en las instituciones políticas y judiciales, así como la presión mediática y la percepción de impunidad en los casos de corrupción.

3. Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?

Es posible que haya casos en los que actores políticos hayan instrumentalizado el sistema de justicia para


Yanet Rojas Chipana
ABOGADA
C.A.P. N° 2114


Daniel Rojas Caspana
ABOGADA
CAR N° 2114

...perseguir a sus oponentes. Por ejemplo, se podrían presentar denuncias o investigaciones con fundamentos débiles, pesa con un fuerte componente mediático con el propósito de desacreditar a líderes opositores y debilitar su influencia política.

4. ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.

Los medios de comunicación juegan un papel crucial en la formación de la opinión pública en casos de judicialización política. A menudo, la cobertura mediática puede influir en la percepción de la culpabilidad o inasistencia de las personas involucradas.

CATEGORIA 2: Presunción de Inocencia

1. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare? Fundamente su respuesta.

Para fortalecer el sistema legal peruano y proteger la presunción de inocencia, es crucial promover la independencia judicial, asegurar la imparcialidad en los procesos judiciales y fomentar la transparencia en las actuaciones legales.

2. ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.

En los casos de alto perfil, se deberían implementar medidas como la selección imparcial de jueces, la restricción de la publicidad excesiva y la promoción de

un análisis basado en pruebas sólidas. También es importante garantizar que todas las abogadas tengan acceso adecuado a recursos y tiempo para preparar una defensa efectiva.

3. ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.

Las abogadas deben ser diligentes en la preparación de la defensa de sus clientes, basándose en evidencias sólidas y argumentos legales sólidos. También es importante que las abogadas se mantengan alerta ante posibles interferencias políticas y estén dispuestas a impugnar cualquier acción que amenace la imparcialidad del proceso judicial.

4. ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.

Podrían considerarse reformas que fortalezcan la independencia del poder judicial, estableciendo procedimientos claros para la selección de jueces y promuevan la transparencia en los procesos judiciales. Además, se podría implementar un sistema de revisión y control de los casos de alta relevancia política para prevenir abusos y asegurar la protección de la presunción de inocencia.


Yanet Rojas Espinoza
ABOGADA
CARN° 2114

Firma y sello

Título: “Lawfare en el Perú: Judicialización de la Política y su implicancia en el Principio de Presunción de Inocencia, 2022”

Participantes: Abogados litigantes.

Participante: Ronald Zapana Choquehuanca	Lugar: Juliaca
Género: Masculino	Edad: 46 años

CATEGORIA 1: “Lawfare” Judicialización de la Política

1.- ¿Cómo describiría usted el concepto del "Lawfare" en el contexto político peruano? Fundamente su respuesta.

El término 'Lawfare' es poco conocido en el Perú, a pesar de ser un tema ampliamente mencionado en algunos medios de comunicación internacionales. Según mi conocimiento, en el Perú se refiere a un tipo de persecución política dirigida mayoritariamente hacia políticos y movimientos sociales de izquierda, utilizando el sistema judicial. Esto implica un uso ilegítimo del derecho como un instrumento para deslegitimar a adversarios o rivales políticos.

2.- En su opinión ¿Qué factores políticos y sociales considera usted que han contribuido a la judicialización de la política en el Perú? Fundamente su respuesta.

En la judicialización de la política juegan muchos factores como los intereses económicos privados, tal como empresas inmiscuidas con políticos corruptos, injerencismo y geopolítica, tampoco puede faltar la ideología política que ha contribuido en la dualidad de la sociedad peruana y de esta forma darle paso a la rivalidad política.

3.- Desde su perspectiva ¿Cree usted que ciertos actores políticos han instrumentalizado el sistema judicial para perseguir a sus oponentes? Si es así, ¿Puede brindar algunos ejemplos?

No solo los actores políticos tienen que ver en la instrumentalización del sistema de justicia, aquí nos encontramos ante una situación donde por un lado se encuentran un conglomerado de actores empresariales, políticos y grupos sociales, extranjera y nacional, y por otro lado nos encontramos con otro tipo de políticos que llegan al poder por sus propuestas de cambio a favor de la mayoría de la población votante el cual no es agrado de la mayoría del primer grupo mencionado. Un ejemplo peruano es el caso del expresidente Pedro Castillo y de sus seguidores políticos.

4.- ¿Cómo influyen los medios de comunicación en la percepción pública de los casos de judicialización política? Explique y fundamente su respuesta.

Los medios de comunicación tienen un poder sobre la opinión pública, pero a la misma vez una responsabilidad, es verdad que a veces los medios de comunicación tienden a estigmatizar algunos casos de corrupción y de esta forma dañar la imagen del investigado aún sin una sentencia.

CATEGORIA 2: Presunción de Inocencia

1.- ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el sistema legal peruano y garantizar una mejor protección del principio de presunción de inocencia en casos de judicialización política y lawfare? Fundamente su respuesta.

Realizar campañas de concientización sobre lo importante que es el principio de presunción de inocencia, dar a conocer y fomentar a la discusión académica sobre el tema del "Lawfare" en el Perú y los derechos fundamentales que este afecta, de esta forma tendremos una sociedad conocedora de sus derechos fundamentales y poder identificar más fácilmente las prácticas y/o fenómenos que puedan afectar al principio de presunción de inocencia.

2.- ¿Cuáles son las medidas específicas que usted tomaría para proteger la presunción de inocencia en casos de alto perfil? Fundamente su respuesta.

Verificar si el tipo de información que se filtra a la opinión pública y/o medios de prensa sobre el caso en investigación, ya que estos pueden ser utilizados con motivos políticos sin haberse demostrado en su totalidad la veracidad de que lo hallado sea considerado determinante, dar a conocer a la opinión pública la importancia de preservar la presunción de inocencia.

3.- ¿Cómo pueden los abogados defender adecuadamente a sus clientes en un entorno donde se percibe que la política y la justicia están interconectadas? Explique y fundamente su respuesta.

Para tal magnitud es necesario que los abogados tengan un conocimiento sobre las estrategias utilizadas en el lawfare, no pudiendo faltar el conocer ampliamente los derechos y principios fundamentales, de esta manera se garantizará una mejor calidad de defensa.

4.- ¿Qué cambios legislativos o de políticas podrían mejorar la protección de la presunción de inocencia en el sistema judicial peruano? Explique y fundamente su respuesta.

Puede mejorarse creando procedimientos transparentes y basados en méritos para la selección y nombramiento de jueces, evitando influencias políticas indebidas, supervisar los procedimientos judiciales mediante una revisión externa de casos, establecer criterios claros para la prisión preventiva y fomentar a la participación ciudadana y la vigilancia de la actuación del sistema judicial a través de organizaciones de derechos humanos.



RONALD ZARANA CHOQUENANCA
ABOGADO
CAP. 1777

Firma y sello



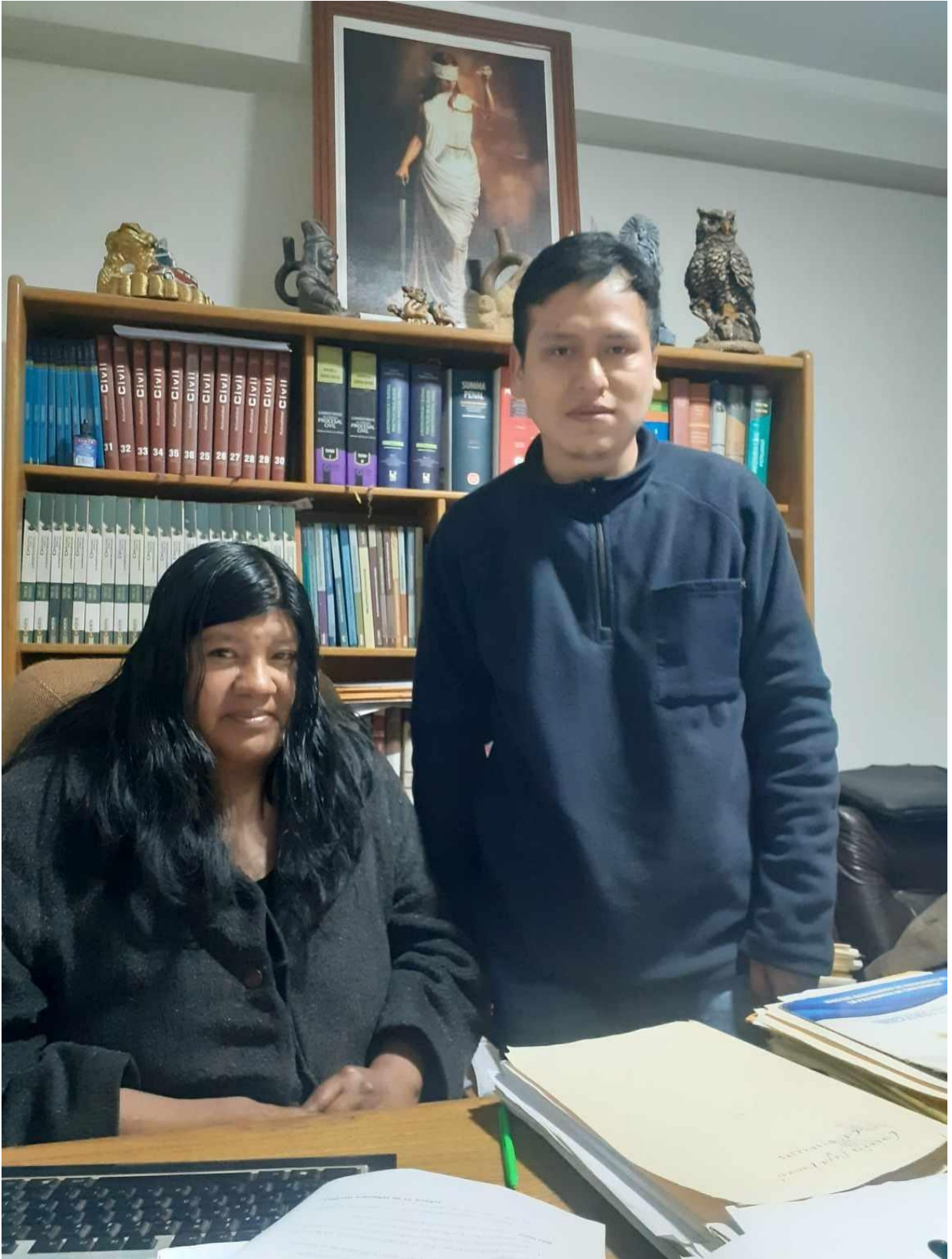
Abg. Ronald Zapana Choquehuanca



Abogado: Mario W. Tipo Gonzales



Abogado: Edson Fuentes Rivera



Abogada: Yanet Rojas Chipana